

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. *The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*



GMAC Mexicana, S.A. de C.V.
Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial



Banco InVex, S.A., Institución de Banca Múltiple
InVex Grupo Financiero, Fiduciario

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

**PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS
MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA CIRCULAR:
\$15,000,000,000.00 (QUINCE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN**

Cada emisión de certificados bursátiles fiduciarios (los "Certificados Bursátiles") hecha al amparo del presente programa (el "Programa") contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordados por el Fideicomitente, el Fiduciario y los Intermediarios Colocadores (según dichos términos se definen más adelante) en el momento de dicha emisión y se contendrán en el suplemento respectivo (cada uno, un "Suplemento"). Los Certificados Bursátiles serán denominados en pesos, moneda nacional, o bien, en Unidades de Inversión, y podrán estar indizados al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en los Estados Unidos Mexicanos ("México"), según se señale en el Suplemento correspondiente. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles (cada una, una "Emisión") hasta por el monto total autorizado del Programa.

Fiduciario:	Banco InVex, S.A., Institución de Banca Múltiple, InVex Grupo Financiero, Fiduciario, o la institución fiduciaria que sea designada por el Fideicomitente como fiduciario de cada Fideicomiso ("Fiduciario").
Fideicomitente:	GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial ("Fideicomitente" o "GMAC Mexicana").
Clave de Pizarra:	La correspondiente para cada Emisión, seguida de los dos últimos dígitos del año de emisión y los demás datos de identificación que autorice la BMV (según dicho término se define más adelante)
Monto Total Autorizado del Programa:	\$15,000,000,000.00 (quince mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión ("UDIs") sin revolvencia.
Plazo de Vigencia y No Revolvencia del Programa:	El Programa de Certificados Bursátiles tendrá una vigencia de 5 años, y cada Emisión tendrá su propia fecha de vencimiento de acuerdo a las características y plazo conforme a los cuales se emita. El Programa no será de carácter revolviente.
Valor Nominal de los Certificados:	El que se prevea en el Suplemento respectivo, pero siempre en múltiplos de \$100.00 (cien) Pesos o 100 Unidades de Inversión.
Acto Constitutivo:	Las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa a que se refiere este Prospecto serán realizadas por el Fiduciario bajo un fideicomiso (cada uno, un "Fideicomiso") constituido conforme a un contrato de fideicomiso irrevocable (cada uno, un "Contrato de Fideicomiso") que celebre el Fideicomitente con el Fiduciario y el Representante Común (según dicho término se define más adelante) al amparo de un contrato marco para la constitución de fideicomisos emisores (el "Contrato Marco"), y conforme al Suplemento y al título que documente cada una de dichas Emisiones (el "Título").
Plazo de las Emisiones:	Será determinado para cada Emisión por acuerdo entre el Fideicomitente, el Fiduciario y los Intermediarios Colocadores correspondientes, en el momento de dicha Emisión; en el entendido de que dicho plazo no podrá ser mayor a 10 años, ni menor a 1 año, contados a partir de la fecha de Emisión respectiva.
Fideicomisarios en Primer Lugar:	Quien se señale en el Suplemento correspondiente.
Fideicomisarios en Segundo Lugar:	Quien se señale en el Suplemento correspondiente.
Fideicomisarios en Último Lugar:	Quien se señale en el Suplemento correspondiente.
Patrimonio de los Fideicomisos:	El patrimonio de cada Fideicomiso (el "Patrimonio del Fideicomiso") se integrará por todos y cada uno de los activos y/o derechos que sean cedidos o de cualquier forma transmitidos por el Fideicomitente al Fiduciario, mismos que se describirán en el Suplemento correspondiente a cada Emisión (junto con sus frutos, productos y accesorios).
Administrador:	GMAC Mexicana.
Derechos que confieren a los Tenedores:	Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses, según corresponda, adeudados por el Fiduciario, en los términos descritos en cada Fideicomiso y en el Título respectivo. Los Certificados Bursátiles se pagarán

	únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso del Fideicomiso que corresponda.
Garantía ó Apoyo Crediticio:	Las emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa podrán contar con la garantía ó apoyos crediticios de alguna institución nacional ó extranjera de acuerdo a lo que se indique en el Suplemento respectivo.
Aforo:	Según se señale en el Suplemento respectivo, el Fideicomitente podrá ceder al Fiduciario efectivo y/o Créditos Fideicomitados (según dicho término se define más adelante) con un saldo insoluto de principal mayor al saldo insoluto de principal en la Fecha de Corte (según dicho término se define más adelante) respectiva de cada Emisión colocada al amparo del Programa, considerando las sugerencias de las agencias calificadoras, lo que resultará en un aforo, una vez concluida la colocación de cada Emisión.
Amortización:	Los Certificados Bursátiles serán amortizados de conformidad con el Suplemento que corresponda y el Título que documente cada Emisión.
Amortización Anticipada:	Los Certificados Bursátiles podrán ser amortizados anticipadamente, ya sea total o parcialmente, de conformidad con el Suplemento que corresponda y con el Título que documenta cada Emisión.
Lugar y Forma de pago del Principal e Intereses:	Los intereses y el principal devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento en el domicilio de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc contra la entrega del Título respectivo, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval mediante transferencia electrónica.
Tasa de Interés:	Será determinada para cada Emisión por acuerdo entre el Fideicomitente, el Fiduciario y los Intermediarios Colocadores correspondientes en el momento de cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y dada a conocer en el Suplemento y en el Título respectivo.
Fecha de Emisión:	Será determinada en cada ocasión por acuerdo entre el Fideicomitente, el Fiduciario y los Intermediarios Colocadores correspondientes y dada a conocer en el Suplemento respectivo, siempre y cuando no exceda de la vigencia de la autorización del Programa otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Depositario:	Indeval
Régimen Fiscal:	La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160, 58 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de cada una de las Emisiones. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto y en el Suplemento que corresponda, y en especial, la incluida bajo "Factores de Riesgo". Está prohibido ofrecer o vender los Certificados Bursátiles en los Estados Unidos de América a o para beneficio o a cuenta de, una Persona Estadounidense (<i>U.S. Person</i> , según se define dicho término en la Regulación S (<i>Regulation S</i>) de la Ley de Valores de 1933), a menos que se realice bajo una excepción de, o por virtud de una transacción no sujeta a, los requisitos de registro y/o de oferta bajo la Ley de Valores de 1933, y sólo a instituciones que califiquen como " <i>qualified institutional buyers</i> " según se define dicho termino en la regla 144A de la Ley de Valores de 1933 (Regla 144A). Los Certificados Bursátiles no se ofrecerán de manera directa en los Estados Unidos (<i>direct selling efforts</i> según se define en <i>Regulation S</i>)".
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Intermediarios Colocadores	HSBC, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex y/o aquellos que el Fideicomitente designe para cada una de las Emisiones al amparo del Programa.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



EL FIDEICOMITENTE, EL FIDUCIARIO Y LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES RESPECTIVOS, LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE, AL FIDUCIARIO Y/O A LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES. ASIMISMO, ANTE UN INCUMPLIMIENTO Y EN UN CASO EXTREMO DE FALTA DE LIQUIDEZ EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE, LOS TENEDORES PODRÍAN VERSE OBLIGADOS A RECIBIR LOS ACTIVOS NO LÍQUIDOS AFECTADOS AL FIDEICOMISO RESPECTIVO. LOS DEUDORES PAGAN LAS CANTIDADES ADEUDADAS CONFORME A LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS EN CUENTAS BANCARIAS QUE NO SON PROPIEDAD DEL FIDUCIARIO RESPECTIVO. EL ADMINISTRADOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE TRANSFERIR LAS CANTIDADES QUE RECIBA A LA CUENTA DEL FIDEICOMISO RESPECTIVO; EN CASO DE QUE EL ADMINISTRADOR NO TRANSFIERA OPORTUNAMENTE LA COBRANZA RELACIONADA CON LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS A LA CUENTA DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE, EL FIDUCIARIO PODRÍA NO CONTAR OPORTUNAMENTE CON LOS RECURSOS LÍQUIDOS Y SUFICIENTES PARA EFECTUAR LOS PAGOS DE INTERESES Y AMORTIZACIONES DE PRINCIPAL BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES.

LOS INVERSIONISTAS DEBEN CONSIDERAR QUE EL RÉGIMEN FISCAL RELATIVO AL GRAVÁMEN O EXENCIÓN AL PAGO DE GRAVÁMENES APLICABLE A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES NO HA SIDO VERIFICADO NI VALIDADO POR LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE. ASIMISMO, NO SE CUENTA CON UNA OPINIÓN DE UN ASESOR INDEPENDIENTE RESPECTO AL RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LA EMISIÓN

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMITENTE NO REVELAN INFORMACIÓN ACERCA DEL DESEMPEÑO HISTÓRICO DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS

Los Certificados Bursátiles que se describen en este Prospecto se encuentran inscritos con el número 2362-4.15-2010-048 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"). La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Este Prospecto también podrá consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, así como en la página del Fideicomitente www.gmac.com.mx y del Fiduciario www.invex.com.mx y se encuentra disponible con los Intermediarios Colocadores.

Autorización para su publicación CNBV 153/3252/2010 de fecha 22 de marzo de 2010.

México, D.F. a 23 de marzo de 2010.

ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL.....	1
1. Glosario de Términos y Definiciones	1
2. Resumen Ejecutivo	3
3. Factores de Riesgo	6
3.1. Factores de Riesgo relacionados con la estructura de los Fideicomisos	6
3.2. Riesgos resultantes de la cesión de los Créditos Fideicomitidos que respaldan a los Certificados Bursátiles.....	8
3.3. Términos y Condiciones de los Certificados Bursátiles.....	8
3.4. Factores de Riesgo relacionados con los Créditos Fideicomitidos.....	10
3.5. Administración y cobranza de los Créditos Fideicomitidos.....	11
3.6. Factores de Riesgo Económicos y Políticos en México	13
3.7. Factores de Riesgo Relacionados con el Entorno Internacional	13
3.8. El Emisor de los Certificados Bursátiles es un Fiduciario	14
3.9. Posible transferencia de las Constancias	14
3.10. Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados	14
3.11 Régimen Fiscal.....	14
4. Otros Valores Emitidos por el Fideicomiso.....	15
5. Documentos de Carácter Público	16
II. EL PROGRAMA.....	18
1. Características del Programa	18
2. Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.....	21
3. Destino de los Fondos.....	22
4. Plan de Distribución	23
5. Gastos Relacionados con el Programa	24
6. Descripción del Fiduciario	25
7. Funciones del Representante Común	26
8. Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa	28
III. LA OPERACIÓN DE BURSATILIZACIÓN.....	29
1. Descripción General.....	29
2. Patrimonio del Fideicomiso	30
2.1. Descripción de los Activos Fideicomitidos	30
2.2. Evolución de los Créditos Fideicomitidos	30
2.3 Contratos y Acuerdos.....	30
3. Estimaciones Futuras.....	32
4. Fideicomitentes u Originadores (Información incorporada por referencia puede ser localizada en el Reporte Anual correspondiente al ejercicio 2008 entregado a la BMV el 30 de junio de 2009 particularmente en las secciones “2) La Compañía” (páginas 9 a 20), “3) Información Financiera” (páginas 21 a 32) y “4) Administración” (páginas 32 a 45) y que puede ser localizado en las siguientes páginas de internet: www.bmv.com.mx , www.gmac.com.mx	32
(i) Crédito Comercial al Mayoreo.....	33
5. Administrador (Información incorporada por referencia puede ser localizada en el Reporte Anual correspondiente al ejercicio 2008 entregado a la BMV el 30 de junio de 2009 particularmente en las secciones “2) La Compañía” (páginas 9 a 20), “3) Información Financiera” (páginas 21 a 32) y “4) Administración” (páginas 32 a 45) y que puede ser localizado en las siguientes páginas de internet: www.bmv.com.mx , www.gmac.com.mx	42
6. Deudores relevantes	46
7. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.....	46
8. Otros terceros obligados con el Fideicomiso o los Tenedores de los Certificados Bursátiles	46
IV. ADMINISTRACIÓN.....	47
IV.1 Auditores externos	47
IV.2 Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses.....	47

V. PERSONAS RESPONSABLES.....	49
VI. ANEXOS (Información incorporada por referencia puede ser localizada en el Reporte Anual correspondiente al ejercicio 2007 y al ejercicio 2008 entregado a la BMV el 30 de junio de 2008 y el 30 de junio de 2009, respectivamente, y en los estados financieros internos a diciembre de 2009 que fueron enviados a la CNBV y a la BMV el 1 de marzo de 2010 y que puede ser localizado en las siguientes páginas de internet: www.bmv.com.mx , www.gmac.com.mx	1
Anexo 1. Estados Financieros Auditados del Fideicomitente respecto de los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008 y Estados Financieros internos a 31 de diciembre de 2009.....	1
Anexo 2. Contrato Marco	2
Anexo 3. Opinión legal	3
Anexo 4 Calificación del Fideicomitente como Administrador.....	4

Los anexos forman parte integrante del presente Prospecto de colocación

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por el Fideicomitente, el Fiduciario y por los Intermediarios Colocadores.”

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Glosario de Términos y Definiciones

Los términos que se utilizan en este Prospecto con mayúscula inicial y que se relacionan a continuación, tendrán los significados siguientes, que serán igualmente aplicables a las formas singular o plural de dichos términos:

“Administrador” significa GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, o sus sucesores y cesionarios permitidos, actuando en su carácter de administrador conforme a los Términos y Condiciones de Administración, o el Administrador Sustituto.

“Administrador Sustituto” significa cualquier administrador sustituto designado de conformidad con la Sección 19 de los Términos y Condiciones de Administración.

“Agencias Calificadoras” significa las agencias calificadoras que determinen la calificación de los Certificados Bursátiles emitidos conforme al Contrato de Fideicomiso respectivo.

“Avalista” significa, con respecto a cada pagaré relativo a cada Crédito Fideicomitado, el individuo que firma dicho pagaré como avalista.

“BMV” significa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.

“Cantidad de Recompra de Reversión” tiene el significado que se le atribuye en el Contrato de Fideicomiso respectivo.

“Certificados Bursátiles” significa los certificados bursátiles fiduciarios emitidos por el Fiduciario conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso respectivo, de conformidad con lo previsto en los Artículos 61, 62, 63 y 64 de la LMV.

“CNBV” significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“Cobranza” tiene el significado que se le atribuye en el Contrato de Fideicomiso respectivo.

“Constancias” significa las constancias que representan los derechos al remanente del Patrimonio del Fideicomiso correspondiente, emitidas por el Fiduciario conforme a las disposiciones del Contrato de Fideicomiso respectivo.

“Contrato de Cesión” significa un contrato de cesión que celebren el Fideicomitente y el Fiduciario respectivo, ratificado ante un notario público mexicano, para la cesión por parte del Fideicomitente a favor del Fiduciario de los Créditos Elegibles listados e identificados en el mismo y de los demás bienes y derechos que deban formar parte del Patrimonio del Fideicomiso respectivo.

“Contrato de Fideicomiso” o “Fideicomiso” significa cada Contrato de Fideicomiso Irrevocable al amparo de este Programa, según el mismo sea modificado, total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado, renovado o prorrogado en cualquier momento.

“Contrato Marco” significa el contrato marco para la constitución de Fideicomisos Emisores celebrado el 23 de marzo de 2010 entre GMAC Mexicana y el Fiduciario.

“Crédito Automotriz” significa la referencia conjunta a los derechos que tiene el Fideicomitente conforme a cualesquiera contratos de apertura de crédito para la adquisición de bienes de consumo duradero, incluyendo cualquier pagaré emitido por un Deudor al amparo del mismo a la orden del Fideicomitente y firmado por aval por un Avalista, en su caso y/o cualquier derecho del Fideicomitente bajo las Pólizas de Seguro relacionadas con dicho Deudor, en la medida en que existan.

“Crédito Elegible” significa cualquier Crédito Fideicomitado respecto del cual el Fideicomitente no ha incumplido ninguna de las declaraciones previstas en la Cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso respectivo.

“Crédito Fideicomitado” significa cualquier Crédito Automotriz que el Fideicomitente haya cedido al Fiduciario de conformidad con el Contrato de Cesión en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso respectivo.

“Crédito No Elegible” significa (i) un Crédito Fideicomitado con respecto al cual una o más de las declaraciones hechas por el Fideicomitente conforme a la Cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso no

sean verdaderas y correctas en cualquier aspecto de importancia en la fecha en que fueron hechas y cuya falta de veracidad o corrección tenga un efecto adverso y significativo (a juicio del Representante Común) en el Patrimonio del Fideicomiso; o (ii) un Crédito Fideicomitado que siendo un Crédito Elegible al momento de su transmisión al Fiduciario, sea modificado en contravención a lo previsto en el inciso (b) de la Sección Séptima de los Términos y Condiciones de Administración, y cuya modificación tenga un efecto adverso y significativo (a juicio del Representante Común) en el Patrimonio del Fideicomiso respectivo.

“Cuenta del Fideicomiso” significa la cuenta en Pesos que el Fiduciario abra y mantenga a nombre del Fiduciario de conformidad con la Cláusula Décima Primera del Contrato de Fideicomiso, cuyos datos de identificación se notificaran a las partes el Día Hábil inmediato siguiente a la fecha de firma del Contrato de Fideicomiso.

“Deudor” significa cualquier acreditado u otro obligado bajo un Crédito Automotriz que sea residente en México.

“Documentos de la Operación” significa la referencia conjunta al Contrato de Fideicomiso respectivo, incluyendo los Términos y Condiciones de Administración y todos los anexos relacionados con el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Cesión, los Títulos, cualesquiera y todos otros contratos, documentos, instrumentos y certificados relacionados con las operaciones contempladas en el Contrato de Fideicomiso respectivo, según sean modificados, renovados, extendidos, reformulados o adicionados en cualquier momento.

“Emisión” significa cada emisión de Certificados Bursátiles de conformidad con el Contrato de Fideicomiso respectivo.

“Fideicomisarios en Primer Lugar” quien se señale en el Suplemento correspondiente.

“Fideicomisarios en Segundo Lugar” quien se señale en el Suplemento correspondiente.

“Fideicomitente” significa GMAC Mexicana.

“Fiduciario” Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, o la institución fiduciaria que sea designada por el Fideicomitente como fiduciario de cada Fideicomiso.

“Fiduciarios de Almacenamiento” tiene el significado que se le atribuye en el antecedente II del Contrato de Cesión.

“Fines del Fideicomiso” significa los fines previstos en cada Contrato de Fideicomiso.

“Indeval” significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

“LGTOC” significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, según la misma sea modificada y/o adicionada en cualquier momento.

“LMV” significa la Ley del Mercado de Valores, según se modifique en cualquier momento.

“México” significa los Estados Unidos Mexicanos.

“Patrimonio del Fideicomiso” tiene el significado que se le atribuye en el Contrato de Fideicomiso respectivo.

“Pesos” y “\$” significa la moneda de curso legal en México.

“Representante Común” significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

“RNV” significa el Registro Nacional de Valores.

“Tenedores” significa cualquier persona que sea tenedor de un Certificado Bursátil.

“Términos y Condiciones de Administración” significa los términos y condiciones de administración de créditos, conforme a los cuales el Administrador se obliga a llevar a cabo la administración y cobranza de los Créditos Fideicomitados como comisionista mercantil sin representación.






“Títulos” significa los títulos de Certificados Bursátiles que documenten cada Emisión.

2. Resumen Ejecutivo

El siguiente resumen ejecutivo se complementa con información más detallada e información financiera dictaminada, la cual se incluye más adelante en el presente Prospecto. Adicionalmente, se completa con la información presentada en la sección "Factores de Riesgo", misma que deberá ser leída de manera minuciosa por los futuros inversionistas con el fin de tomar conciencia de los posibles eventos que pudieran afectar al Patrimonio del Fideicomiso correspondiente, los Certificados Bursátiles descritos en cada Suplemento y los demás riesgos de cada Emisión.

Partes

Las principales entidades que forman parte de la operación prevista en el Programa son:

Participante	Nombre	Papel a Desempeñar en la Transacción
	GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial	Fideicomitente y Administrador
	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario	Fiduciario
	HSBC, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC	Intermediario Colocador
	Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex	Intermediario Colocador
	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Representante Común

El Programa

Objeto

GMAC Mexicana ha creado el presente Programa a efecto de obtener financiamiento a través de la bursatilización de sus Créditos Automotrices. Cada Emisión estará respaldada por un portafolio de Créditos Elegibles que integrarán el Patrimonio del Fideicomiso de cada uno de los Fideicomisos y será amortizada principalmente con la cobranza derivada de dichos Créditos y, en su caso, con los recursos provenientes de cualquier apoyo de pago otorgado respecto de dicha Emisión. Se podrán llevar a cabo una o más Emisiones al amparo del Programa. Cada Emisión tendrá sus propios términos y condiciones los cuales serán determinados por GMAC Mexicana y se describirán en el Suplemento correspondiente.

Cada Emisión se realizará de conformidad con los términos de un Fideicomiso específico, el cual servirá como vehículo de bursatilización únicamente respecto de dicha Emisión. En relación con cada Emisión, los Tenedores de los Certificados Bursátiles, GMAC Mexicana y los demás fideicomisarios de cada Fideicomiso solamente tendrán recurso en contra del Patrimonio del Fideicomiso de cada Fideicomiso, y no tendrán derechos o beneficios sobre cualquier otro Fideicomiso constituido al amparo del Programa.

Cesión y Producto de la Colocación

Por la cesión de Créditos Elegibles, el Fideicomitente recibirá una contraprestación pagadera con los recursos que se obtengan del público inversionista por la oferta y colocación de los Certificados Bursátiles de cada Emisión. Adicionalmente, una vez que el Fideicomitente haya llevado a cabo la cesión de los Créditos Elegibles, el Fiduciario podrá, en los términos del Fideicomiso respectivo, emitir una o más Constancias a

favor del Fideicomitente o de la persona que el Fideicomitente designe, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso respectivo. Los recursos obtenidos de la colocación de los Certificados Bursátiles servirán para cubrir el importe derivado de la cesión onerosa de los Créditos Elegibles realizada por el Fideicomitente en favor del Fiduciario, misma que se hará a través de la celebración de un Contrato de Cesión. Una vez realizado lo anterior, el Patrimonio del Fideicomiso correspondiente consistirá principalmente de Créditos Elegibles, sus accesorios (incluyendo los recursos derivados de los seguros correspondientes) y de la cobranza derivada de los mismos.

Créditos Fideicomitados y Patrimonio del Fideicomiso

Los Créditos Fideicomitados que serán cedidos a cada Fiduciario reunirán ciertos criterios de elegibilidad que cada Contrato de Fideicomiso establecerá y se describirán en el Suplemento correspondiente. Para el caso de que alguno de los Créditos Fideicomitados no reúna dichos criterios, el Fideicomitente estará obligado a sustituirlo por otro Crédito Fideicomitado que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en dicho Contrato de Fideicomiso o en su caso por efectivo.

Los Créditos Fideicomitados se describirán en el Suplemento correspondiente.

Cada Emisión que se haga al amparo del Programa tendrá un patrimonio independiente compuesto de Créditos Fideicomitados y podrá incluir apoyos crediticios o garantías de conformidad con lo que se señale en el Suplemento correspondiente. El Patrimonio del Fideicomiso de cada Fideicomiso estará integrado principalmente por el portafolio de Créditos Automotrices y sus accesorios (incluyendo los recursos derivados de los seguros correspondientes) cedidos por GMAC Mexicana al Fiduciario del Fideicomiso correspondiente. Asimismo, dicho Patrimonio del Fideicomiso incluirá la Cobranza derivada de los Créditos Fideicomitados. El Patrimonio del Fideicomiso servirá como fuente principal de pago de los Certificados Bursátiles emitidos por el Fiduciario al amparo de dicho Fideicomiso.

Administración de los Créditos Fideicomitados

Para cada Emisión, el Fiduciario celebrará los Términos y Condiciones de Administración con el Administrador. El Administrador será el responsable de realizar la cobranza de los pagos respecto de los Créditos Fideicomitados, así como de administrar los Créditos Fideicomitados y procurar la cobranza (judicial o extrajudicial) de los mismos. El Administrador además actuará como depositario de los expedientes relacionados con los Créditos Fideicomitados. El Administrador recibirá una comisión, de conformidad con los Términos y Condiciones de Administración correspondientes.

Los Flujos de Efectivo

La cobranza de los Créditos Fideicomitados será aplicada al pago de ciertos gastos y después, al pago de intereses, principal y cualquier otra cantidad que se deba conforme a los Certificados Bursátiles, en el orden y sujeto a la prelación prevista en el Contrato de Fideicomiso correspondiente.

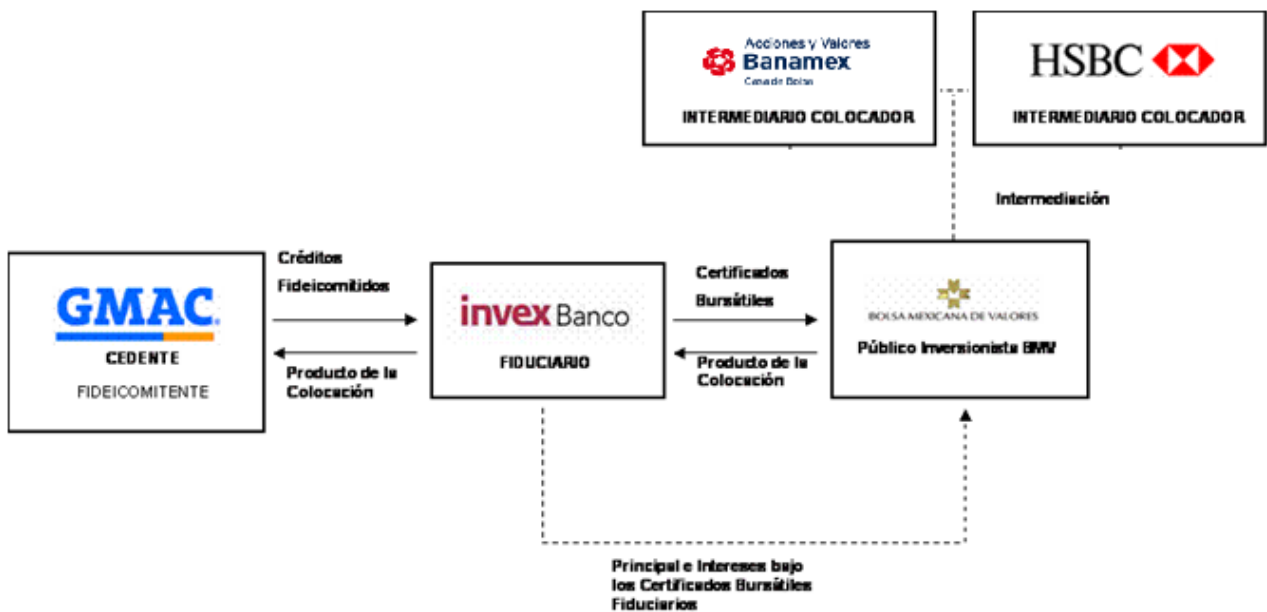
Las disposiciones específicas relacionadas con la aplicación de los flujos de efectivo respecto de cada Emisión serán descritas en el Suplemento respectivo.

Apoyos Crediticios y de Pago

Las Emisiones podrán contar con apoyos crediticios y/o apoyos de pago.

Los apoyos crediticios son características diseñadas para proteger a los Tenedores de todos o parte de los Certificados Bursátiles contra pérdidas con relación a los Créditos Fideicomitados, y una consecuente mora o incumplimiento respecto del pago de dichos Certificados Bursátiles. Los apoyos crediticios pueden consistir en cuentas de reserva, depósitos en efectivo, rendimientos excedentes, sobreaforo, suplemento de rendimiento a descuento para Créditos Fideicomitados a una tasa de financiamiento baja o la subordinación de series o clases de Certificados Bursátiles. Cualquier apoyo crediticio respecto de una Emisión se describirá en el Suplemento respectivo.

Los apoyos de pago son coberturas diseñadas para disminuir los riesgos asociados a las fluctuaciones en la tasa a la cuál devenguen intereses los Certificados Bursátiles. Los apoyos de pago pueden consistir en uno o más contratos de intercambio "swaps", piso "floors" o techo "caps" de tasas de interés, contratos de inversión garantizada o contratos de tasa garantizada. Los términos y características de cualesquier apoyo de pago e información relacionada con el proveedor del apoyo de pago, serán descritos en el Suplemento correspondiente.



Los Certificados Bursátiles

Cada Emisión implica la emisión de Certificados Bursátiles. Los Certificados Bursátiles podrán emitirse en distintas series, cada una de las cuales contará con términos y condiciones particulares. Asimismo, el Fideuciario también podrá emitir valores o instrumentos que no se consideren como Certificados Bursátiles y que, por lo tanto, no serán inscritos en el RNV, no serán inscritos en el listado correspondiente de la BMV y no serán objeto de oferta pública.

Cada Emisión de Certificados Bursátiles vencerá, para todos los efectos legales, en la fecha en que se indique en los Títulos y Suplemento respectivos, fecha en la cual los Certificados Bursátiles respectivos deberán haber sido amortizados en su totalidad. Si en dicha fecha de vencimiento aún queda pendiente de pago cualquier monto de principal y/o intereses bajo dichos Certificados Bursátiles, los Tenedores tendrán el derecho de exigir su pago. Los Certificados Bursátiles pueden vencer antes de esa fecha en el caso de que ocurra un caso de incumplimiento, según se determine en el Suplemento correspondiente de cada Emisión.

A partir de su Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles causarán intereses ordinarios sobre el saldo insoluto de principal a la tasa de interés que se fije, y en la forma que se establezca, en el Suplemento correspondiente. Los Certificados Bursátiles podrán ser amortizados anticipadamente por el Fideicomitente de conformidad con lo establecido en el Suplemento relativo a cada emisión bajo el Programa.

La forma en que se paguen los Certificados Bursátiles se encuentra directamente relacionada con el pago de los Créditos Fideicomitados. Al evaluar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles los posibles adquirentes deberán considerar las características de los Créditos Fideicomitados.

3. Factores de Riesgo

Al evaluar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los potenciales Tenedores deben analizar y evaluar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto y cada Suplemento, y sobre todo considerar los siguientes factores de riesgo que pudieran afectar al Patrimonio del Fideicomiso correspondiente y por lo tanto el pago de los Certificados Bursátiles. Los riesgos e incertidumbre que se describen a continuación no son los únicos que pueden afectar a los Certificados Bursátiles o al Patrimonio del Fideicomiso. Existen otros riesgos e incertidumbre que se desconocen o que actualmente se considera que no son significativos y que podrían tener un efecto adverso sobre los Certificados Bursátiles o sobre el Patrimonio del Fideicomiso. En el supuesto de que llegue a materializarse cualquiera de dichos riesgos o cualesquiera de los riesgos que se mencionan a continuación, el Fiduciario respectivo podría no contar con los recursos líquidos y suficientes para efectuar los pagos de intereses y amortizaciones de principal bajo los Certificados Bursátiles.

3.1. Factores de Riesgo relacionados con la estructura de los Fideicomisos

a) Activos Limitados del Fideicomiso.

Todas las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles se pagarán con cargo exclusivo al Patrimonio del Fideicomiso en el orden de prioridad previsto en el Fideicomiso respectivo. El Patrimonio del Fideicomiso estará constituido primordialmente por los Créditos Fideicomitidos y los pagos que bajo los mismos se reciban. Por lo tanto, en la medida en que los Deudores bajo los Créditos Fideicomitidos incumplan con sus obligaciones de pago bajo cualquiera de los Créditos Fideicomitidos, el Fiduciario respectivo podría no contar con los recursos líquidos y suficientes para efectuar los pagos de intereses y amortizaciones de principal bajo los Certificados Bursátiles.

En el caso de que, por cualquier motivo, los recursos líquidos del Patrimonio del Fideicomiso no sean suficientes para pagar íntegramente las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho alguno de reclamar al Fideicomitente, al Fiduciario, al Representante Común, a los Intermediarios Colocadores, o a cualquier otra persona.

b) Obligaciones Limitadas de las Personas Participantes.

Los Certificados Bursátiles no serán garantizados ni avalados por ninguna de las personas participantes en la Emisión, incluyendo el Fideicomitente, el Fiduciario, los Intermediarios Colocadores y el Representante Común, a menos que se establezca lo contrario en el Suplemento respectivo. En consecuencia, ninguno de ellos está obligado a realizar pago alguno a los Tenedores de los Certificados Bursátiles, con excepción, en el caso del Fiduciario, de los pagos que tenga que hacer con cargo al Patrimonio del Fideicomiso de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso respectivo.

Todos los pagos que deba realizar el Fiduciario bajo los Certificados Bursátiles serán efectuados exclusivamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso respectivo, y el Fiduciario en ningún caso tendrá responsabilidad de pago alguna respecto de los Certificados Bursátiles con cargo a su patrimonio propio, liberándosele de cualquier responsabilidad a dicho respecto. El Fiduciario en ningún caso garantiza rendimiento alguno bajo los Certificados Bursátiles.

c) Situación Financiera de GMAC Mexicana

En términos de cada Contrato de Fideicomiso, GMAC Mexicana, en su carácter de Fideicomitente está obligada a rembolsar la parte proporcional del precio que corresponda a un Crédito No Elegible. Si durante la vigencia de los Certificados Bursátiles se determina que uno o más de los Créditos Fideicomitidos es un Crédito No Elegible, y la situación financiera de GMAC Mexicana se deteriora, dicha situación puede afectar la capacidad financiera de GMAC Mexicana para cumplir cabalmente con su obligación de efectuar el

reembolso del precio correspondiente. Lo anterior puede tener como resultado que el Fiduciario del Fideicomiso respectivo cuente con menos recursos líquidos y esto afecte en forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles.

d) El Fideicomitente puede readquirir el Patrimonio del Fideicomiso amortizando anticipadamente los Certificados Bursátiles de Cada Emisión.

Los Certificados Bursátiles podrán ser amortizados anticipadamente, de conformidad con el Suplemento que corresponda a partir del momento en el cual el saldo insoluto de todos los Certificados Bursátiles de la Emisión respectiva sea igual o menor al porcentaje que se especifique en dicho Suplemento, sin que deba pagarse prima por prepago alguna.

Los potenciales Tenedores deben tomar en cuenta esta característica al momento de adoptar una decisión de inversión respecto de los Certificados Bursátiles y el riesgo que tendrán de reinvertir las cantidades que reciban por dicho pago anticipado a las tasas de interés que se encuentren vigentes en ese momento para inversiones con riesgos similares, mismas que podrían ser inferiores a la tasa de los Certificados Bursátiles en cuestión.

e) Los Fideicomisos No Contarán con un Comité Técnico.

Los Fideicomisos que amparen las Emisiones no contarán con un comité técnico. Para que el Fiduciario adopte cualquier acto o tome cualquier acción no expresamente prevista en los Documentos de la Operación (deberá seguir las instrucciones del Fideicomitente y del Representante Común), y sólo podrá adoptarse o tomarse si los mismos son necesarios, apropiados o convenientes para satisfacer o cumplir con los Fines del Fideicomiso. Los potenciales Tenedores deben tomar en cuenta esta característica al momento de tomar su decisión de inversión.

f) La cobranza derivada de los Créditos Fideicomitados se debe depositar en las cuentas del Administrador, mismas que no son cuentas de los Fideicomisos.

Los Deudores deben depositar las cantidades adeudadas conforme a los Créditos Fideicomitados en cuentas bancarias del Administrador. De conformidad con los Términos y Condiciones de Administración, el Administrador estará obligado a depositar en la Cuenta del Fideicomiso toda la Cobranza derivada de los Créditos Fideicomitados recibidos por o a nombre del Administrador (incluyendo los prepagos del monto principal e intereses devengados sobre los mismos) dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la fecha en la que hubiera recibido y aplicado dichas cantidades.

No se puede asegurar que el Administrador cumplirá íntegramente con sus obligaciones derivadas de los Términos y Condiciones de Administración, por lo que en caso de que el Administrador no transfiera oportunamente la cobranza relacionada con los Créditos Fideicomitados a la Cuenta del Fideicomiso correspondiente, el Fiduciario podría no contar oportunamente con los recursos líquidos y suficientes para efectuar los pagos de intereses y amortizaciones de principal bajo los Certificados Bursátiles.

g) Cualquier modificación al régimen fiscal al que se encuentra sujeto cada Fideicomiso pudiera incrementar los gastos del Fideicomiso y reducir los fondos disponibles para realizar pagos sobre los Certificados Bursátiles

Conforme a las disposiciones en materia fiscal vigentes a la fecha del presente Prospecto, se contempla que los Fideicomisos que se constituyan al amparo del Programa, no estarán sujetos a cargas de carácter impositivas o impuestos que pudieran afectar el Patrimonio del Fideicomiso de los mismos o que pudiere resultar en gastos fiscales para dichos Fideicomisos. En el supuesto que se modifiquen las disposiciones fiscales vigentes o su interpretación, resultando en la imposición de obligaciones fiscales a dichos Fideicomisos, los bienes que integren el Patrimonio del Fideicomiso de los mismos tendrían que utilizarse para pagar dichos impuestos, derechos o contribuciones, lo cual podría tener como resultado que el Fiduciario respectivo podría no contar con los recursos líquidos y suficientes para efectuar los pagos de intereses y amortizaciones de principal bajo los Certificados Bursátiles.

Por otro lado, no obstante que el Fideicomitente ha elegido cumplir con las obligaciones fiscales previstas en el artículo 16 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la regla II.4.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, los Tenedores podrían estar sujetos al cobro de cualquier cantidad por razón de algún impuesto, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Servicio de Administración Tributaria.

3.2. Riesgos resultantes de la cesión de los Créditos Fideicomitados que respaldan a los Certificados Bursátiles

a) Insolvencia de GMAC Mexicana

El pago de los Certificados Bursátiles está respaldado únicamente por los Créditos Fideicomitados correspondientes. En el caso de que por cualquier motivo GMAC Mexicana esté sujeto a un procedimiento de insolvencia, concurso mercantil o quiebra, existe el riesgo de que alguno de sus respectivos acreedores impugne la cesión de los Créditos Fideicomitados por motivos diversos, incluyendo el argumento de que la contraprestación que recibió GMAC Mexicana por la cesión de dichos Créditos Fideicomitados no fue de mercado. Un procedimiento para anular la cesión en caso de insolvencia, concurso mercantil o quiebra de GMAC Mexicana puede afectar en forma negativa la capacidad del Fiduciario de pagar las cantidades pagaderas bajo los Certificados Bursátiles.

b) Incumplimiento en las formalidades de la transmisión de los Créditos Fideicomitados en favor del Fiduciario.

Para perfeccionar y hacer oponible ante terceros la transmisión de los Créditos Fideicomitados al Fiduciario conforme al Fideicomiso respectivo se deberán llevar a cabo ciertos actos de conformidad con la legislación aplicable, mismos que podrán incluir ratificaciones de firmas ante fedatarios públicos. En caso de que cualesquiera de dichos actos no se lleven a cabo, la transmisión de dichos Créditos Fideicomitados podría no surtir efectos contra terceros, en cuyo caso el Patrimonio del Fideicomiso se vería mermado, lo cual podría resultar en la falta de recursos suficientes para hacer pagos de principal e intereses a los Tenedores.

3.3. Términos y Condiciones de los Certificados Bursátiles

a) Forma de amortización de los Certificados Bursátiles.

Cada Fideicomiso preverá que los Certificados Bursátiles sean amortizados en los términos y por los montos que repliquen las amortizaciones de principal que reciba el Fiduciario en su calidad de acreedor de los Créditos Fideicomitados. Como resultado de esta mecánica, los Certificados Bursátiles deberán amortizarse en forma paralela a la forma en la que amorticen, en forma conjunta, todos los Créditos Fideicomitados, así como de conformidad con las reglas y prelación de distribución establecidas en cada Fideicomiso.

La información contenida en el presente Prospecto y en los Suplementos respectivos con respecto a la amortización esperada de los Certificados Bursátiles está basada en una estimación del comportamiento esperado de la amortización de todos los Créditos Fideicomitados con base en el comportamiento histórico de los pagos efectuados por los Deudores y no existe certeza alguna de que dicha proyección se materialice.

Bajo los términos de los contratos que documentan los Créditos Fideicomitados, los Deudores tienen el derecho a efectuar, sin restricción ni pena alguna el prepago de las cantidades adeudadas bajo los mismos. Por lo anterior, la amortización de los Certificados Bursátiles dependerá directamente del comportamiento de pagos que realicen los Deudores en el futuro.

Si los Deudores no mantienen un comportamiento de pago similar al que han tenido en el pasado presentando retrasos en sus pagos, los Certificados Bursátiles amortizarán en forma más lenta que la descrita en el Suplemento respectivo. De igual manera, si los Deudores incrementan el monto de pagos anticipados de principal bajo sus Créditos Fideicomitados, los Certificados Bursátiles amortizarán en forma más rápida que la descrita en el Suplemento respectivo.

Bajo los términos de los Certificados Bursátiles, estas fluctuaciones en el comportamiento de la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles no dan derecho al pago de ninguna penalización en favor de los Tenedores.

b) Prepagos e incumplimientos en exceso respecto de los Créditos Fideicomitados con tasas de interés más altas, podrían impactar adversamente a los Certificados Bursátiles

Algunos de los Créditos Fideicomitados tendrán tasas de interés menores que la suma de la tasa de interés de los Certificados Bursátiles más ciertas comisiones. Los pagos respecto de los Créditos Fideicomitados con las tasas de interés más altas ayudan a compensar los pagos reducidos realizados respecto de los Créditos Fideicomitados con las tasas de interés más bajas. Prepagos e incumplimientos excesivos respecto de los Créditos Fideicomitados con las tasas de interés más altas, podrían reducir los recursos disponibles en el Fideicomiso para realizar pagos de intereses y principal adeudados al amparo de los Certificados Bursátiles.

c) Riesgo de Reinversión de montos recibidos por amortizaciones anticipadas.

En el caso de que los Certificados Bursátiles amorticen en forma más rápida que la estimada inicialmente, entonces los Tenedores tendrán el riesgo de reinvertir las cantidades recibidas en dichas amortizaciones anticipadas a las tasas de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores o mayores que la tasa de los Certificados Bursátiles.

d) Mercado limitado para los Certificados Bursátiles.

Actualmente, no existe un mercado secundario con respecto a los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los Certificados Bursátiles. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general y las condiciones del mercado de instrumentos similares. En caso de que el mencionado mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrían no estar en posibilidad de enajenar los Certificados Bursátiles en el mercado.

No puede asegurarse que se podrá desarrollar un mercado secundario para los Certificados Bursátiles o que si éste se desarrolla otorgará liquidez a los Tenedores. Por lo anterior, los Tenedores deberán estar preparados para detentar los Certificados Bursátiles hasta su vencimiento y asumir todos los riesgos derivados de los mismos.

Ni el Fiduciario, ni el Fideicomitente, ni los Intermediarios Colocadores están obligados a generar un mercado secundario para los Certificados Bursátiles ni a garantizar que éste se desarrollará, por lo que los Tenedores asumen el riesgo de que en el futuro no existan compradores para los mismos.

e) Subordinación.

De conformidad con los términos de cada Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá pagar los gastos de mantenimiento y cualquier cobertura que, en su caso, contrate (p.e. operaciones de intercambio de tasas de intereses) antes de pagar cualquier cantidad a los Tenedores, por lo que los pagos a los Tenedores se encuentran subordinados a los pagos que se deban realizar para cubrir dichos gastos de mantenimiento y dichas operaciones de cobertura.

f) Reducción o Pérdida de la Calificación otorgada por las Agencias Calificadoras

Las calificaciones otorgadas por las Agencias Calificadoras a los Certificados Bursátiles a la fecha de Emisión pueden cambiar en cualquier momento si dichas Agencias Calificadoras consideran que existe alguna circunstancia que así lo amerite. Ni el Fideicomitente, ni el Fiduciario, ni el Representante Común, ni los Intermediarios Colocadores, ni ninguno de sus representantes o empleados ni ninguna otra persona, está obligado a remplazar o incrementar el Patrimonio del Fideicomiso o tomar cualquier otra acción a efecto de mantener la calificación crediticia otorgada a los Certificados Bursátiles. Si las Agencias Calificadoras reducen o retiran la calificación otorgada a los Certificados Bursátiles, es probable que el mercado secundario de dichos Certificados Bursátiles se reduzca.

g) Los Certificados Bursátiles no son aptos para todo tipo de Inversionista

Los Certificados Bursátiles son valores altamente complejos. Cualquier decisión de invertir en los mismos requiere un análisis cuidadoso no sólo de los Certificados Bursátiles en sí mismos, sino también de los activos que los respaldan. Por las razones que se describen en los Suplementos respectivos, el rendimiento, las fechas de pago y las cantidades pagadas bajo los Créditos Fideicomitidos, y en consecuencia bajo los Certificados Bursátiles, pueden variar de forma significativa en cualquier momento durante la vigencia de dichos Créditos Fideicomitidos. Invertir en los Certificados Bursátiles implica riesgos significativos e incertidumbres, por lo que sólo son aptos para inversionistas altamente sofisticados con experiencia importante en valores similares.

h) El seguro sobre los vehículos financiados podría tener un vencimiento menor al plazo total del crédito otorgado o podría ser cancelado después de que el financiamiento inicial sea aprobado.

Los contratos que documentan los Créditos Fideicomitidos obligan al Deudor respectivo a contratar, al momento del otorgamiento del crédito, una póliza de seguro contra daños y de responsabilidad civil con relación al vehículo financiado. No obstante que el Deudor está obligado contractualmente a mantener dicho seguro durante el plazo del Crédito Automotriz, no se puede garantizar, ni se lleva a cabo una validación al respecto, que permita confirmar que dicho seguro se mantiene. Si el seguro contra daños y de responsabilidad civil vence y GMAC Mexicana recupera (como consecuencia de adjudicación, dación en pago, o de cualquier otra forma) el vehículo financiado en una condición de daño o deterioro, GMAC Mexicana podría no ser capaz de recuperar el valor total del vehículo financiado cuando éste sea vendido en subasta, y el Fiduciario respectivo podría no contar con los recursos líquidos y suficientes para efectuar los pagos de intereses y amortizaciones de principal bajo los Certificados Bursátiles.

En términos del Fideicomiso, el Fideicomitente cede al Fiduciario los derechos a hacer reclamos a las aseguradoras respectivas sólo en la medida en que existan las pólizas de seguro respectivas.

i) La subordinación provocará que algunas series de Certificados Bursátiles soporten riesgos crediticios adicionales

Los derechos de los Tenedores de Certificados Bursátiles de cualquier serie de Certificados Bursátiles de recibir pagos de intereses y de principal, podrían estar subordinados a una o más series de Certificados Bursátiles, o a los derechos de terceros, tales como contrapartes de instrumentos de cobertura de tasa de interés. Los Tenedores de los Certificados Bursátiles de una serie subordinada asumirán un riesgo crediticio adicional a diferencia de aquéllos que hayan adquirido series de Certificados Bursátiles no subordinadas.

3.4. Factores de Riesgo relacionados con los Créditos Fideicomitidos.

a) Solvencia de los Deudores.

El pago oportuno de los Certificados Bursátiles depende directamente de que los Deudores cumplan puntualmente con sus obligaciones bajo los Créditos Fideicomitidos. Dicho cumplimiento es incierto. La capacidad de dichos Deudores de efectuar en forma oportuna y completa el pago de las cantidades que adeuden bajo los Créditos Fideicomitidos depende a su vez de diversos factores, incluyendo su situación económica, familiar, laboral y otras. En la medida en que la solvencia de dichos Deudores se vea afectada en forma negativa existe el riesgo de que incumplan sus obligaciones, lo cual podría afectar en forma negativa el pago de principal e intereses adeudados al Fiduciario bajo los Créditos Fideicomitidos y en consecuencia, reducir las cantidades disponibles para pagar los montos adeudados bajo los Certificados Bursátiles. En el caso que debido a dichos incumplimientos, el Administrador tenga que cobrar el pago respecto de dichos Créditos Fideicomitidos por medio de procesos judiciales, la duración de dichos procesos también podría resultar en una disminución en los recursos disponibles para realizar los pagos de intereses y principal adeudados al amparo de los Certificados Bursátiles, y como resultado provocar atrasos en el pago o pérdidas a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

b) Las prendas sobre los vehículos pueden no ser exigibles.

Los contratos de apertura de crédito que documentan los Créditos Fideicomitidos prevén el otorgamiento en

favor de GMAC Mexicana de una garantía prendaria sobre los vehículos adquiridos por los Deudores con el producto del financiamiento respectivo, a efecto de garantizar las obligaciones de dichos Deudores. Sin embargo, existe la posibilidad real de que dichas garantías prendarias no sean válidas ni exigibles a los Deudores u oponibles a los acreedores de los Deudores, lo cual puede tener un efecto adverso de importancia en la cobranza de los Créditos Fideicomitidos y por lo tanto en la capacidad del Fiduciario de hacer pagos a los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Los Tenedores, por el sólo hecho de adquirir los Certificados Bursátiles, aceptan y reconocen que el Fideicomitente no hace declaración alguna respecto de, ni asume responsabilidad alguna por, la validez o exigibilidad de dichas garantías prendarias.

c) Información histórica individualizada respecto a montos pagados, prepagos y retrasos de los Créditos Automotrices del Fideicomitente.

A pesar de que se cuenta con información histórica individualizada respecto a montos pagados, prepagos y retrasos de los Créditos Automotrices que ha originado y administra el Fideicomitente, GMAC Mexicana no puede asegurar que el comportamiento futuro de dichos créditos sea consistente con lo observado hasta su fecha de cesión al Fiduciario respectivo. Los Tenedores deberán tomar en cuenta lo anterior en su análisis de la información presentada en el presente Prospecto y en el Suplemento respectivo.

d) El comportamiento de los Créditos Fideicomitidos con plazos mayores puede ser distinto de aquél de los Créditos Fideicomitidos con plazos menores lo cual podría resultar en pérdidas para el Fideicomiso

El portafolio de los Créditos Fideicomitidos con respecto a una Emisión específica puede incluir Créditos Fideicomitidos con plazos originales de entre 49 y 60 meses. El Administrador cuenta con información histórica limitada respecto del comportamiento de los Créditos Fideicomitidos con vencimientos originales de 49 a 60 meses los cuales comenzaron a originarse a partir de octubre de 2006. Los cálculos y proyecciones realizadas por el Administrador respecto del comportamiento de dichos Créditos Fideicomitidos están basados en dicha información histórica limitada. Si el comportamiento de dichos Créditos Fideicomitidos con plazos mayores se aleja de los cálculos realizados por el Administrador, los pagos previstos con relación a los Certificados Bursátiles podrían ser insuficientes para compensar las pérdidas resultantes de dichos Créditos Fideicomitidos.

e) Cambios en la forma de asignar la calificación interna de crédito de GMAC Mexicana podría afectar la información histórica de los Créditos Automotrices

En julio de 2008 GMAC Mexicana modificó la forma de asignar calificaciones internas de crédito a los Créditos Automotrices. Aunque actualmente las distintas calificaciones de crédito antes y después de dichas modificaciones incluyen créditos con características similares, GMAC Mexicana mantiene el derecho de modificar la forma de asignar las calificaciones internas de crédito. Si bien el objetivo de cualquier modificación es mejorar los procedimientos de originación, no se puede asegurar que los cambios en la forma de asignar la calificación interna de crédito que pudiere adoptar GMAC resulten, en su caso, igual o más efectivos y/o eficientes que los que actualmente mantiene.

f) Los estados financieros no revelan el comportamiento histórico de los Créditos Fideicomitidos

Asimismo, el Suplemento de cada Emisión podrá contener información histórica e información estática acerca de la cartera total de Créditos Automotrices de GMAC y de la cartera a ser cedida al Fideicomiso Emisor respectivo. Salvo que se indique lo contrario para la emisión respectiva, dicha información acerca de los Créditos Automotrices no será auditada o revisada por algún tercero independiente o, en su caso, la auditoría o revisión podría limitarse a verificar el cumplimiento de ciertos criterios de elegibilidad de los Créditos Automotrices. Los potenciales Tenedores deben tomar esto en cuenta al tomar su decisión de inversión, ya que la mayor parte de la información que será proporcionada de los Créditos Automotrices será elaborada por GMAC.

3.5. Administración y cobranza de los Créditos Fideicomitidos

a) Administrador.

En virtud de los Términos y Condiciones de Administración, GMAC Mexicana es responsable de la administración y cobranza de los Créditos Fideicomitidos. El pago oportuno de los Créditos Fideicomitidos y

por lo tanto de las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles depende del desempeño que GMAC Mexicana tenga como Administrador. En la medida en que el desempeño de GMAC Mexicana como Administrador no sea adecuado o bien, en caso de que GMAC Mexicana incumpla con sus obligaciones bajo los Términos y Condiciones de Administración, esto puede tener como resultado que el Fiduciario respectivo podría no contar con los recursos líquidos y suficientes para efectuar los pagos de intereses y amortizaciones de principal bajo los Certificados Bursátiles.

b) Proceso de sustitución de administrador.

En caso que GMAC Mexicana tenga que ser substituido por otra entidad en la responsabilidad de la administración y cobranza de los Créditos Fideicomitidos, existe el riesgo de que no sea posible identificar a un administrador sustituto adecuado, o que el candidato seleccionado no acepte continuar con la administración y cobranza de dichos Créditos Fideicomitidos en los mismos términos que GMAC Mexicana. En cualquiera de estos casos, los retrasos en la toma de decisiones en cuanto al Administrador Substituto, su contratación y, en general, las dificultades relacionadas con la sustitución del administrador pueden afectar en forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas bajo los Créditos Fideicomitidos y en consecuencia, reducir las cantidades disponibles al Fiduciario para pagar los montos adeudados bajo los Certificados Bursátiles.

c) GMAC Mexicana puede administrar los Créditos Fideicomitidos de forma discrecional.

Los Créditos Fideicomitidos serán administrados por GMAC Mexicana o, en su caso, por algún Administrador Substituto. El pago oportuno de los Créditos Fideicomitidos depende directamente del desempeño que tenga el Administrador. El Administrador tiene ciertas facultades para llevar a cabo su tarea, incluyendo, entre otros, la posibilidad de modificar, a su sola discreción, los términos de cualquier Crédito Fideicomitado en la medida en que dichas modificaciones cumplan con lo previsto en los Términos y Condiciones de Administración respectivos. La forma en la que el Administrador ejerza estas facultades impactará los montos y las fechas en las cuales se obtenga la Cobranza. En la medida en que el desempeño de GMAC Mexicana o del Administrador Substituto no sea adecuado o bien, en caso de que cualquiera de ellos incumpla con sus obligaciones como administrador, esto puede tener como resultado que el Patrimonio del Fideicomiso respectivo cuente con menos recursos y esto afecte en forma negativa la capacidad del Fiduciario respectivo de pagar las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles.

d) Cambios en las Políticas y Procedimientos de Administración y Cobranza.

Las políticas y procedimientos para la administración y cobranza de los Créditos Fideicomitidos han sido desarrolladas por GMAC Mexicana. La obligación asumida por GMAC Mexicana es de llevar a cabo la administración y cobranza de los Créditos Fideicomitidos de la misma manera que lleva a cabo la administración y cobranza de su propia cartera. La administración de GMAC Mexicana mantiene el derecho de modificar esas políticas y procedimientos. Si bien el objetivo de cualquier modificación es mejorar los procedimientos de cobranza, no se puede asegurar que los cambios en las políticas y procedimientos de cobranza que pudiere adoptar GMAC Mexicana resulten, en su caso, igual o más efectivos y/o eficientes que los que actualmente mantiene, por lo que de ocurrir, la cobranza de los Créditos Fideicomitidos puede verse afectada de forma adversa.

e) Proceso de Ejecución de los Pagarés.

Pueden existir retrasos considerables en los procedimientos judiciales que se inician para la ejecución de los Pagarés, inclusive, por problemas de procedimiento fuera del control de las partes de cada Emisión. Existe también el riesgo de que los costos involucrados sean cuantiosos en comparación con el valor de los Pagarés. En términos de los Términos y Condiciones de Administración, el Administrador tiene derecho a que se le reembolsen los Gastos de Cobranza (según dicho término se define en cada Fideicomiso), el Fiduciario, por lo tanto, únicamente tiene derecho a retener el monto de la Cobranza de los Créditos Fideicomitidos neto de los gastos en que incurra el Administrador en casos en que sea necesario iniciar procedimientos judiciales. Todo lo anterior puede tener como resultado que el Fiduciario respectivo podría no contar con los recursos líquidos y suficientes para efectuar los pagos de intereses y amortizaciones de principal bajo los Certificados Bursátiles.

3.6. Factores de Riesgo Económicos y Políticos en México

a) Situación Económica.

El desempeño y pago de los Créditos Fideicomitidos depende preponderantemente de la situación económica de los Deudores bajo los mismos. En consecuencia, cualquier cambio en la situación económica y/o solvencia de esos Deudores tendrá un efecto adverso en su capacidad de pago. La totalidad de los Deudores se ubican en México, por lo tanto, el desempeño de los Créditos Fideicomitidos y el pago de los mismos dependen, entre otros factores, del desempeño de la economía del país, incluyendo el nivel de crecimiento en la actividad económica. Eventos políticos, económicos o sociales adversos que pudieran afectar la capacidad de pago de los deudores respectivos, y en consecuencia, reducir las cantidades disponibles para pagar los montos adeudados bajo los Certificados Bursátiles.

b) Posibles devaluaciones.

La economía mexicana ha presentado situaciones adversas en el pasado producto de acontecimientos internos o externos. En diciembre de 1994 y continuando durante 1995 se experimentó una fuerte devaluación del tipo de cambio que propició un incremento de las tasas de interés, una alta inflación, un deterioro del desarrollo económico impactando el poder adquisitivo de los consumidores e incrementando los niveles de desempleo. En respuesta a esta crisis el Gobierno Federal implantó un Programa de Reformas Económicas con el objetivo de estabilizar la situación económica del país, cuyas mejoras se dieron en los años 1996 y 1997. En 1998, producto de crisis en otras regiones del mundo como Asia, Europa Oriental y Sudamérica, la economía mexicana sufrió una desaceleración. En 2007 y 2008, producto de la crisis hipotecaria de E.U.A., se ha presentado un escenario de alta volatilidad de los mercados internacionales y locales. En octubre de 2008, la economía mexicana empezó a resentir los efectos de la crisis crediticia y de liquidez internacional, traducidos en una significativa devaluación del tipo de cambio. El Gobierno Federal implementó mecanismos para contener la devaluación del Peso y reactivar el mercado local. Durante 2009 el Gobierno Federal ha mantenido dichas políticas cambiarias, sin embargo, el Emisor no puede asegurar que dichas medidas por parte del gobierno sean efectivas para contrarrestar los efectos de la crisis global y tampoco se puede asegurar que dichos efectos y su duración puedan afectar de manera significativa a la economía mexicana repercutiendo en el incremento de la tasa de desempleo, un menor ingreso disponible del consumidor o mayores costos de financiamiento, entre otros factores que pueden afectar de manera significativa la capacidad de pago de los Deudores, lo que podría significar en un deterioro en el Patrimonio del Fideicomiso respectivo.

c) Inflación.

Asimismo, en el caso de tener altos índices de inflación, éstos podrían afectar la capacidad de pago de los Deudores bajo los Créditos Fideicomitidos. La inflación podría afectar en forma adversa el poder adquisitivo de los Deudores, con lo cual se afectaría el ritmo de pago de dichos Deudores.

d) Desempleo

En caso que cambios en la situación económica, política o social trajeran como consecuencia una pérdida de empleos en el país, la capacidad de pago de los Deudores podría verse afectada al perder su fuente de ingreso, lo que a su vez podría generar una disminución en la Cobranza del Emisor y, por lo tanto, un deterioro del Patrimonio del Fideicomiso respectivo.

3.7. Factores de Riesgo Relacionados con el Entorno Internacional

A pesar de que las condiciones económicas difieren de un país a otro, la reacción de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en un país pueden afectar los mercados de otros países. En el pasado, acontecimientos o condiciones de los Estados Unidos de América o de países emergentes han tenido un efecto importante en la disponibilidad del crédito en la economía mexicana, han resultado en fugas considerables de capital y propiciado la reducción de la inversión extranjera que el país capta. El impacto negativo de dichos eventos en la economía mexicana podría afectar de forma adversa la capacidad de pago de los deudores respectivos, y en consecuencia, reducir las cantidades disponibles para pagar los montos adeudados bajo los Certificados Bursátiles.

3.8. El Emisor de los Certificados Bursátiles es un Fiduciario

En virtud de que el emisor de los Certificados Bursátiles es un Fiduciario de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso respectivo, los Tenedores deben tomar en cuenta que el pago oportuno de las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles depende del cumplimiento por parte del Administrador, del Fiduciario y del Representante Común de sus respectivas obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso y los Términos y Condiciones de Administración respectivos.

3.9. Posible transferencia de las Constancias

GMAC Mexicana será el tenedor inicial de las Constancias que se emitan al amparo de cada Fideicomiso. En tanto GMAC Mexicana sea titular de dichas Constancias, tendrá un interés económico en el buen desempeño de la cobranza de los Créditos Fideicomitados. GMAC Mexicana tiene el derecho de ceder la titularidad de las Constancias en el futuro. En el caso que GMAC Mexicana ceda sus derechos documentados en las Constancias a un tercero, existe el riesgo que no tenga el mismo nivel de interés que de otra forma hubiese tenido.

3.10. Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Prospecto, refleja la perspectiva del Fideicomitente en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista potencial deberá tener en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Prospecto o en los Suplementos respectivos. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados con base en las proyecciones o estimaciones a futuro.

3.11 Régimen Fiscal

Los inversionistas deben considerar que el régimen fiscal relativo al gravámen o exención al pago de gravámenes aplicable a los certificados bursátiles no ha sido verificado ni validado por la autoridad tributaria competente. Asimismo, no se cuenta con una opinión de un asesor independiente respecto al régimen fiscal aplicable a la emisión

NI EL FIDEICOMITENTE, NI EL FIDUCIARIO NI LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE, AL FIDUCIARIO O A LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES. LOS DEUDORES PAGAN LAS CANTIDADES ADEUDADAS CONFORME A LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS EN CUENTAS BANCARIAS QUE NO SON PROPIEDAD DEL FIDUCIARIO RESPECTIVO. EL ADMINISTRADOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE TRANSFERIR LAS CANTIDADES QUE RECIBA A LA CUENTA DEL FIDEICOMISO RESPECTIVO; EN CASO DE QUE EL ADMINISTRADOR NO TRANSFIERA OPORTUNAMENTE LA COBRANZA RELACIONADA CON LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS A LA CUENTA DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE, EL FIDUCIARIO PODRÍA NO CONTAR OPORTUNAMENTE CON LOS RECURSOS LÍQUIDOS Y SUFICIENTES PARA EFECTUAR LOS PAGOS DE INTERESES Y AMORTIZACIONES DE PRINCIPAL BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES.

4. Otros Valores Emitidos por el Fideicomiso.

El Fiduciario respectivo no ha emitido ni emitirá valores distintos a los Certificados Bursátiles, todos los cuales estarán respaldados únicamente por el Patrimonio del Fideicomiso del Fideicomiso que le corresponda.

5. Documentos de Carácter Público

Toda la información contenida en el presente Prospecto y/o cualquiera de sus Anexos y que se presenta como parte de la solicitud de inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV, en sus oficinas, o en su página de Internet: www.bmv.com.mx.

El Fiduciario tendrá a disposición de los Tenedores de los Certificados Bursátiles la información relevante del Fideicomiso respectivo, incluyendo lo relativo a su constitución, su administración y su situación al momento de la consulta. Las personas encargadas de relaciones con inversionistas por parte del Fideicomitente serán Marcos Luna Rivera y Víctor Manuel Lamadrid León, con domicilio ubicado en Av. San Jerónimo 999 Pte. 6o Piso, Col. San Jerónimo, 64640 Monterrey, N.L. Mexico, teléfono (81) 8399-6380 y (81) 8399-9609, y correo electrónico Marcos.Lunarivera@gmacfs.com y Victor.Lamadrid@gmacfs.com.

6. Información Periódica

La información periódica que el Fiduciario o cualquier otra persona deberá entregar al Representante Común, incluyendo la relativa al comportamiento de los Créditos Fideicomitidos, así como la periodicidad de dichas entregas se incluirá en el Fideicomiso y Suplemento correspondiente.

II. EL PROGRAMA

1. Características del Programa

1.1. Monto Total Autorizado del Programa

La CNBV, mediante oficio 153/3252/2010 de fecha 22 de marzo de 2010, autorizó la inscripción preventiva en el RNV bajo la modalidad de programa de colocación de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$15,000,000,000.00 (quince mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs sin revolvencia.

1.2. Denominación

Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos o en UDIs, y podrán estar indizados al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México, según se señale en el Suplemento correspondiente.

1.3. Fuente de Pago

Los Certificados Bursátiles se pagarán exclusivamente con los recursos que integren el Patrimonio del Fideicomiso correspondiente a cada Emisión.

1.4. Plazo del Programa

El Programa tendrá una vigencia de 5 años. El Programa no será de carácter revolvente.

1.5. Valor Nominal

El valor nominal de los Certificados Bursátiles podrá ser en múltiplos de \$100.00 (cien) Pesos o 100 (cien) UDIs.

1.6. Tasa de Rendimiento

Los Certificados Bursátiles podrán generar un interés bruto anual según se establezca en el Suplemento correspondiente a cada Emisión de Certificados Bursátiles.

1.7. Precio de Colocación

Los Certificados Bursátiles podrán ser colocados a par (a su valor nominal), arriba de par (con un premio respecto de su valor nominal), o abajo de par (con un descuento respecto de su valor nominal) según lo acuerde el Fideicomitente, el Fiduciario y los Intermediarios Colocadores en la fecha de colocación de cada una de las Emisiones bajo el Programa.

1.8. Plazo de las Emisiones

Será determinado para cada Emisión por acuerdo entre el Fideicomitente, el Fiduciario y los Intermediarios Colocadores correspondientes, en el momento de dicha Emisión; en el entendido de que dicho plazo no podrá ser menor a 1 año ni mayor a 10 años, contados a partir de la fecha de emisión respectiva.

1.9. Fideicomisarios en Primer Lugar

Quien se señale en el Suplemento correspondiente.

1.10. Fideicomisarios en Segundo Lugar

Quien se señale en el Suplemento correspondiente.

1.11. Fideicomisarios en Último Lugar

Quien se señale en el Suplemento correspondiente.

1.12. Fideicomitente

GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial.

1.13. Fiduciario

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario o quien se señale en el Suplemento correspondiente.

1.14. Patrimonio del Fideicomiso

El patrimonio de cada Fideicomiso se integrará por todos y cada uno de los activos y/o derechos que sean cedidos o de cualquier forma transmitidos por el Fideicomitente al Fiduciario, mismos que se describirán en el Suplemento correspondiente a cada Emisión (junto con sus frutos, productos y accesorios) e incluirán, sin limitación, a los Créditos Fideicomitados.

1.15. Fines del Fideicomiso

Los fines del Fideicomiso serán aquellos que se señalen en cada uno de los Fideicomisos.

1.16. Derechos que confieren a los Tenedores

Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal y/o intereses, según corresponda, en los términos descritos en cada Fideicomiso y en el Título respectivo. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso correspondiente a dicha Emisión.

1.17. Garantía ó Apoyo Crediticio

Las emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa podrán contar con la garantía ó apoyos crediticios de alguna institución nacional ó extranjera de acuerdo a lo que se indique en el Suplemento respectivo.

1.18. Aforo

Según se señale en el Suplemento respectivo, el Fideicomitente podrá ceder al Fiduciario efectivo y/o Créditos Fideicomitados con un saldo insoluto de principal mayor al saldo insoluto de principal de cada Emisión colocada al amparo del Programa en la Fecha de Corte respectiva, considerando las sugerencias de las agencias calificadoras, de lo que resultará, una vez concluida la colocación de cada Emisión en un aforo.

1.19. Amortización

Los Certificados Bursátiles serán amortizados de conformidad con el Suplemento que corresponda y con el Título que documenta cada Emisión.

1.20. Amortización Anticipada

Los Certificados Bursátiles podrán ser amortizados anticipadamente, ya sea total o parcialmente, de conformidad con el Suplemento que corresponda y con el Título que documenta cada Emisión.

1.21. Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

Los intereses y el principal devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc contra la entrega del Título respectivo, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval mediante transferencia electrónica.

1.22. Tasa de Interés

Será determinada en cada ocasión por acuerdo entre el Fideicomitente y los Intermediarios Colocadores correspondientes en el momento de cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y dada a conocer en el Suplemento y en el Título respectivo.

1.23. Fecha de Emisión

Será determinada en cada ocasión por acuerdo entre el Fideicomitente y los Intermediarios Colocadores correspondientes y dada a conocer en el Suplemento respectivo, siempre y cuando no exceda de la vigencia de la autorización del Programa otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

1.24. Inscripción, Listado y Clave de Pizarra de los Valores

Los valores que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles estarán inscritos en el RNV y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV. La clave de identificación de cada Emisión del Programa estará integrada por la clave de pizarra que otorgue la BMV al emisor y los dígitos que identifiquen el año de Emisión y el número de Emisión.

1.25. Depositario

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

1.26. Régimen Fiscal

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160, 58 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de cada una de las Emisiones. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular.

1.27. Posibles Adquirentes

Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto y en el Suplemento que corresponda, y en especial, la incluida bajo "Factores de Riesgo". Está prohibido ofrecer o vender los Certificados Bursátiles en los Estados Unidos de América a o para beneficio o a cuenta de, una Persona Estadounidense (*U.S. Person*, según se define dicho término en la Regulación S (*Regulation S*) de la Ley de Valores de 1933), a menos que se realice bajo una excepción de, o por virtud de una transacción no sujeta a, los requisitos de registro y/o de oferta bajo la Ley de Valores de 1933, y sólo a instituciones que califiquen como "*qualified institutional buyers*" según se define dicho término en la regla 144A de la Ley de Valores de 1933 (Regla 144A). Los Certificados Bursátiles no se ofrecerán de manera directa en los Estados Unidos (*direct selling efforts* según se define en *Regulation S*)".

1.28. Representante Común

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

1.29. Autorización y Registro de la CNBV

La CNBV ha dado su autorización para ofrecer públicamente los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa mediante oficio No. 153/3525/2010 de fecha 22 de marzo de 2010.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

1.30. Intermediarios Colocadores

HSBC, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, y Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex tratándose de la primera Emisión, y los que determine el Fideicomitente para cada una de las Emisiones subsecuentes.

Los Intermediarios Colocadores designados para cada una de las Emisiones hechas al amparo del Programa ofrecerá los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del mismo bajo las modalidades de toma en firme o de mejor esfuerzo, según se señale en el Suplemento correspondiente a cada Emisión realizada. Asimismo, el Suplemento correspondiente señalará que los Certificados Bursátiles podrán ser ofertados a través de subasta pública o a través del método tradicional de cierre de libro.

(El presente Prospecto podrá consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, así como en la página del Fideicomitente www.gmac.com.mx, del Fiduciario www.invex.com.mx)

2. Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios

El Fiduciario llevará a cabo la Emisión exclusivamente en cumplimiento de cada Fideicomiso y no asume ninguna obligación a título individual con respecto al pago de los mismos. Los pagos con respecto a los Certificados Bursátiles se harán solamente en los términos de cada Fideicomiso y hasta donde baste y alcance el Patrimonio del Fideicomiso. En caso de falta de disposición expresa, el Fiduciario procederá de conformidad con las instrucciones de quienes tengan facultades con base en cada Fideicomiso.

3. Destino de los Fondos

Los fondos provenientes de cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles bajo este Programa se utilizarán por el Fiduciario respectivo para la adquisición de los Créditos Fideicomitidos. El destino específico de los recursos se detallara en el Suplemento que corresponda a cada una de las Emisiones.

4. Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de varios intermediarios colocadores. HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC y Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex actuarán como Intermediarios Colocadores en la primera Emisión bajo el Programa. Los Intermediarios Colocadores designados para cada una de las Emisiones subsecuentes hechas al amparo del Programa ofrecerá los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del mismo bajo las modalidades de toma en firme o de mejor esfuerzo, según sea señalado en el Suplemento correspondiente a cada Emisión realizada. Asimismo, el Suplemento correspondiente señalará que los Certificados Bursátiles podrán ser ofertados a través de subasta pública o a través del método tradicional de cierre de libro.

5. Gastos Relacionados con el Programa

Los gastos relacionados con el Programa, representarán aproximadamente \$2,467,980.00 (dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos ochenta Pesos 00/100 Moneda Nacional). Dichos gastos se detallan a continuación. Salvo por los conceptos mencionados en el punto 1 de la tabla siguiente, los montos descritos a continuación incluyen el impuesto al valor agregado correspondiente:

1. Derechos por estudio y trámite de la CNBV	\$15,708.00
2. Honorarios de los asesores legales	\$1,152,272.00
3. Honorarios de las agencias calificadoras	\$1'100,000.00
4. Honorarios del Auditor Externo	\$200,000.00
Total:	<hr/> <u>\$2,467,980.00</u>

Los gastos antes mencionados serán pagados por el Fideicomitente en los términos del Contrato de Fideicomiso de la primera Emisión.

Los gastos que se incurran en relación con cada una de las Emisiones que se lleven a cabo al amparo de este Programa serán desglosados y revelados en el Suplemento correspondiente a cada una de dichas Emisiones.

6. Descripción del Fiduciario

INVEX es un Grupo Financiero conformado por Banco, Casa de Bolsa, Operadora de Sociedades de Inversión y una subsidiaria internacional. Surge en el año de 1991 con la finalidad de brindar servicios de alta especialización financiera.

Con inicio de operaciones de la División Fiduciaria en el año de 1997, Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, es punta de lanza en la categoría de servicios fiduciarios. Nuestra gran fortaleza se basa en la solución de operaciones complejas que requieren un gran nivel de especialización. Nuestra gran fortaleza se basa en la solución de operaciones complejas que requieren un gran nivel de especialización.

La experiencia y permanencia del Fiduciario le ha permitido obtener un profundo conocimiento del mercado local, y de su interrelación con los mercados internacionales.

Los diferentes servicios fiduciarios ofrecen soluciones precisas a los requerimientos de sus clientes. Gracias a la amplia gama de soluciones en servicios fiduciarios, y a su agilidad operativa, Invex cuenta con una alta participación y reconocimiento del mercado.

Gracias a la organización, tecnología, sistemas de operación, comunicación y control, Invex cuenta con una calificación de "1/Superior" por parte de Fitch Ratings, en dos áreas de negocio: Fiduciario y Representante Común.

Las calificaciones reflejan, entre otros: (i) la amplia experiencia y especialización de sus principales ejecutivos en el sector y área fiduciaria del banco; (ii) un elevado grado de capacitación. Las calificaciones reflejan, entre otros: (i) la amplia experiencia y especialización de sus principales ejecutivos en el sector y área fiduciaria del banco; (ii) un elevado grado de capacitación; (iii) una mejorada plataforma tecnológica que brinda adecuada seguridad en operaciones y procesos internos con consistente actualización; (iv) una sólida estructura organizacional con alto grado de retención, comprensión de fideicomisos de deuda; (v) efectivos controles entre áreas de promoción y administración fiduciaria; (vi) buena calidad en el servicio a clientes; (vii) actividades de tesorería bien segmentadas sobre el régimen operativo de cada fideicomiso; y (viii) manuales de políticas y procedimientos detallados, actualizados y disponibles. Dentro de su calificación como representante común, consideró la agencia calificadora, el buen seguimiento en fechas de pagos de intereses, efectividad de cálculos, adecuada vigilancia de requerimientos de inversionista en función del plazo de emisiones de deuda, sólido entendimiento de características de activos subyacentes y adecuados esquemas de reporte.

7. Funciones del Representante Común

Se designa a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero para que actúe como Representante Común de los Tenedores de la primera Emisión al amparo del Programa. El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la legislación y regulaciones aplicables, en la LMV, LGTOC y en los Títulos que ampare cada Emisión. Las obligaciones específicas del Representante Común respecto de cada Emisión se darán a conocer en el Suplemento respectivo.

El Representante Común tendrá los siguientes derechos, obligaciones y facultades:

- Solicitar al Fiduciario por escrito cualquier información que el Fiduciario tenga o pueda obtener y que sea necesaria para cumplir con las obligaciones del Representante Común derivadas de su cargo.
- Revisar en todo momento el estado que guarde el Patrimonio del Fideicomiso correspondiente, así como la documentación que ampara al mismo.
- Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del Fiduciario, del Fideicomitente y del Administrador contenidas en los Documentos de la Operación.
- Preparar y entregar el reporte de distribuciones en términos del Contrato de Fideicomiso respectivo.
- Las demás facultades derivadas de las estipulaciones contenidas en los Documentos de la Operación y la legislación aplicable.
- Verificar que los Títulos que amparen a los Certificados Bursátiles cumplan con todas las disposiciones legales y, una vez dado lo anterior, firmar como Representante Común los mismos.
- Actuar como mandatario de los Tenedores y ejercer las funciones, facultades y obligaciones que se le confieren, de conformidad a lo previsto en los Títulos que amparan los Certificados Bursátiles, así como aquellas que se determinen en las asambleas generales de Tenedores. En lo no previsto, será aplicable al Representante Común lo dispuesto por la LMV, las reglas de carácter general que de ella emanen y los usos y prácticas bursátiles.
- En caso de que se requiera por ley o contrato o por los Tenedores que representen más del 10% (diez por ciento) de la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación o por el Fideicomitente, convocar y presidir la asamblea general de Tenedores y ejecutar sus decisiones.
- Otorgar, en nombre de los Tenedores, los documentos, convenios o contratos que deban celebrarse con el Fiduciario, así como cualquier modificación a los mismos.
- Las demás que se contemplen en los Documentos de la Operación.
- Entregar a los Tenedores que así se lo soliciten, previa acreditación de su tenencia, toda la información que tenga o pueda obtener que contenga la información relativa a los Certificados Bursátiles que posee.

El Representante Común sólo podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores, la que designará al que lo substituya, en los términos previstos en el Título respectivo y la legislación aplicable.

El Representante Común podrá renunciar a dicho nombramiento en los casos que se especifican y de conformidad a las disposiciones del artículo 216 de la LGTOC. El Representante Común deberá entregar notificación por escrito al Fideicomitente y al Fiduciario de su intención de renuncia al menos sesenta (60) días calendario antes de dicha renuncia, y en todo caso dicha renuncia no será efectiva hasta que un Representante Común sucesor sea nombrado por los Tenedores que representen por lo menos la mayoría del Saldo Insoluto de todos los Certificados Bursátiles y dicho Representante Común sucesor haya aceptado su nombramiento. Cualquier remoción o sustitución deberá ser notificada a las Agencias Calificadoras.

Conforme al Artículo 220 de la LGTOC, la asamblea de Tenedores con quórum de al menos 75% del saldo principal insoluto de los Certificados Bursátiles, podrá, con la aprobación de aquellos Tenedores que representen más del 50% del saldo principal insoluto de los Certificados Bursátiles, en cualquier momento, terminar el nombramiento y reemplazar al Representante Común mediante notificación por escrito al mismo. Cualquier terminación o reemplazo deberá ser notificado a las Agencias Calificadoras.

La renuncia o remoción del Representante Común y el nombramiento del Representante Común sucesor,

según sea el caso, surtirá efectos únicamente al momento de la aceptación del Representante Común sucesor de su nombramiento.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que los Certificados Bursátiles sean totalmente amortizados por el Fiduciario en los términos establecidos en la Emisión y los intereses devengados sean totalmente pagados.

8. Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa

Fideicomitente	GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, a través de Marcos Luna Rivera y Víctor Manuel Lamadrid León.
Fiduciario	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, a través de Mario Esquivel Perpuli y Nabor Medina Garza.
Intermediarios Colocadores	HSBC, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC a través de Yamur Severiano Muñoz Gómez y Augusto Izcarra Carrillo, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex a través de Francisco de Asis Vicente Romano Smith ó los Intermediarios Colocadores que en su momento defina el Fideicomitente.
Representante Común	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero., a través de Claudia Beatriz Zermeño Inclán.
Despacho Externo de Abogados	Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C., a través del licenciado Carlos Aiza Haddad.

Las personas que participen en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto, se señalarán en el Suplemento respectivo. Ninguna de las personas mencionadas tiene interés económico alguno en la operación descrita en el presente Prospecto.

Las personas encargadas de Relaciones con Inversionistas por parte del Fideicomitente serán Marcos Luna Rivera y Víctor Manuel Lamadrid León, con domicilio ubicado en Av. San Jerónimo 999 Pte. 6o Piso, Col. San Jerónimo, 64640 Monterrey, N.L. Mexico, teléfono (81) 8399-6380 y (81) 8399-9606, y correo electrónico Marcos.Lunarivera@gmacfs.com y Victor.Lamadrid@gmacfs.com.

III. LA OPERACIÓN DE BURSATILIZACIÓN

1. Descripción General

La operación que aquí se describe tiene por objeto bursatilizar los Créditos Fideicomitidos originados por GMAC Mexicana, mediante la Emisión de los Certificados Bursátiles al amparo de distintos Fideicomisos. Para cada Emisión, el Fideicomitente transmitirá al Fiduciario los Créditos Fideicomitidos, a cambio de una contraprestación que el propio Fiduciario pagará (ya sea directamente o a través de cualquiera de los Intermediarios Colocadores) con los recursos que se obtengan del público inversionista por la oferta y colocación de los Certificados Bursátiles y la Constancia. El Fiduciario conservará la propiedad de los Créditos Fideicomitidos para que, con los pagos que reciba de los mismos, se liquiden las cantidades que se adeuden a los Tenedores de los Certificados Bursátiles. En cada Suplemento se determinará la forma en que se realizará el pago de intereses y principal, la tasa de interés aplicable, el procedimiento para el cálculo de dicha tasa y el responsable de efectuar el cálculo.

A continuación se presenta de forma gráfica, la estructura básica de las bursatilizaciones al amparo del Programa:



Para instrumentar lo anterior, GMAC Mexicana, como Fideicomitente y Administrador celebrará distintos Contratos de Fideicomiso con el Fiduciario y el Representante Común respectivo. Los Fideicomisos no contarán con un comité técnico. Para que el Fiduciario adopte cualquier acto o tome cualquier acción no expresamente prevista en los Documentos de la Operación deberá seguir las instrucciones del Fideicomitente y del Representante Común, y sólo podrá adoptarse o tomarse si los mismos son necesarios, apropiados o convenientes para satisfacer o cumplir con los Fines del Fideicomiso (ver factor de riesgo “Los Fideicomisos No Contarán con un Comité Técnico.”).

El patrimonio de cada fideicomiso estará compuesto, entre otras cosas, de la cobranza depositada en la Cuenta del Fideicomiso durante el Periodo de Cobranza inmediato anterior.

Cada fideicomiso emisor contará con su propia Cuenta del Fideicomiso en donde conforme a la Cláusula Decima Primera del Contrato de Fideicomiso el Administrador depositará la Cobranza relacionada con los Créditos Fideicomitidos.

La aplicación de la cobranza puede variar de Emisión en Emisión. Para mayor detalle en relación con las distribuciones y la prelación de las mismas, Ver Apartado “III. LA OPERACIÓN DE BURSATILIZACIÓN— 3. Contratos y Acuerdos — 3.1. Contrato de Fideicomiso, 3.1.9. Cuentas del Fideicomiso” y 3.1.7. Distribución;

Prelación” del Suplemento de la primera Emisión o la sección correspondiente del Suplemento de que se trate).

Las restricciones, requerimientos y prelación en cuanto a los flujos provenientes de los Créditos Fideicomitados se incluyen en cada Fideicomiso. Básicamente ningún pago se hará hasta que los pagos anteriores estén íntegramente cubiertos. Cada Fideicomiso incluirá los lineamientos aplicables a la inversión de las cantidades que se encuentren depositadas en las cuentas del Fideicomiso. Las inversiones “permitidas” se establecerán previamente y el Fideicomitente sólo podrá instruir al Fiduciario a que invierta en esas inversiones. El Representante Común está obligado a verificar, al elaborar el Reporte de Distribuciones (según dicho término se define en cada Fideicomiso) que las cantidades se apliquen conforme a lo previsto en la cascada de pagos contenida en el Fideicomiso de que se trate.

La tasa de interés aplicable a los Certificados Bursátiles se incluirá en el Suplemento respectivo y en los títulos que amparen la Emisión respectiva. El responsable de calcular los intereses será el Representante Común. El origen de los recursos para el pago de intereses y principal será la cobranza conforme a los Créditos Fideicomitados que integren el Patrimonio del Fideicomiso de que se trate.

2. Patrimonio del Fideicomiso

2.1. Descripción de los Activos Fideicomitados

El patrimonio de cada Fideicomiso se integrará, entre otras cosas, por (i) cada Crédito Fideicomitado, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda; (ii) toda y cualesquier Cobranza y cualesquiera otras cantidades relacionadas con los Créditos Fideicomitados que el Administrador entregue al Fiduciario de conformidad con los Términos y Condiciones de Administración, y (iii) todas y cada una de las cantidades depositadas en la Cuenta del Fideicomiso.

En el Fideicomiso y el Suplemento de cada Emisión se establecerán los criterios de elegibilidad con los que tendrán que cumplir los Créditos Fideicomitados para formar parte del patrimonio de dicho Fideicomiso.

2.2. Evolución de los Créditos Fideicomitados

Cada suplemento podrá incluir una tabla que muestre las cantidades que han sido pagadas bajo los Créditos Fideicomitados de la Emisión respectiva. Los potenciales inversionistas deben tener en cuenta que los pagos que se presenten en dichas tablas no son garantía ni constituyen predicción sobre los pagos que en el futuro se efectuarán bajo los Créditos Fideicomitados.

2.3 Contratos y Acuerdos

Extracto del Contrato Marco

El 23 de marzo de 2010, GMAC Mexicana, en su carácter de Fideicomitente y el Fiduciario, en dicho carácter celebraron un Contrato Marco para la Constitución de Fideicomisos Emisores. El objeto del Contrato Marco es establecer los términos y bases generales bajo los cuales los distintos Fideicomisos al amparo del Programa serán celebrados. Entre los términos establecidos en el Contrato Marco se establece que el Fiduciario, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso de cada Fideicomiso, lleve a cabo la Emisión y ofertas públicas en México de Certificados Bursátiles según de describa en el Contrato de Fideicomiso respectivo hasta por el monto del Programa.

Son partes en el Contrato Marco, las siguientes personas:

Fideicomitente:	GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial
Fiduciario:	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario

Durante el plazo del Programa, cuando así lo instruya el Fideicomitente por una parte y el Fiduciario por otra, celebrarán un Contrato de Fideicomiso para la emisión de Certificados Bursátiles con cargo al Patrimonio

del Fideicomiso correspondiente, para dichos efectos, el Fideicomitente cederá al Fiduciario para formar parte del Patrimonio del Fideicomiso, Créditos Elegibles. La Emisión de los Certificados Bursátiles que realice cada Fideicomiso se hará en la oportunidad, por el monto y en los términos y condiciones que se establezcan en el Contrato de Fideicomiso y en el Suplemento respectivos, los cuales estarán restringidos por el presente Contrato Marco y conforme a la autorización del Programa otorgada por la CNBV.

El Patrimonio del Fideicomiso que conforme al Fideicomiso respectivo constituirá la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios respectivos y, por lo tanto, estará afectado exclusivamente al pago de dichos Certificados Bursátiles y no podrá ser afectado para el pago de otros Certificados Bursátiles emitidos por el Fiduciario con base en otros Fideicomisos. El Fiduciario no responderá con sus propios bienes por el pago de cualesquiera Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso de cada Fideicomiso hasta donde cada uno de ellos alcance.

A efecto de la constitución de cada Fideicomiso, el Fideicomitente y el Fiduciario celebrarán un Contrato de Fideicomiso, el que seguirá los lineamientos establecidos en el Contrato Marco. Cada Fideicomiso se regirá por el Contrato de Fideicomiso respectivo, y en su defecto por el Contrato Marco, en el entendido de que el Fideicomitente y el Fiduciario podrán realizar modificaciones al Contrato de Fideicomiso hasta antes de que se realice la Emisión de Certificados Bursátiles con base en el mismo, siempre que dichas modificaciones no contravengan los términos del Programa y las autorizaciones de la CNBV y demás autoridades competentes. En cada Fideicomiso, los Tenedores respectivos tendrán el carácter de fideicomisarios, y el Fideicomitente tendrá el carácter de fideicomitente y fideicomisario en último lugar mientras mantenga la titularidad de la constancia que acredite dicho carácter. Los Fideicomisos podrán incorporar otras partes que actúen como fideicomisarios en sucesivos lugares después de los Tenedores, cuando otorguen garantías y/o apoyos crediticios a las distintas emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios.

Simultáneamente con la suscripción y emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de que se trate, en la fecha de emisión de los mismos, el Fideicomitente transmitirá al Fiduciario la propiedad y titularidad de los Créditos Elegibles correspondientes de que se trate, tras lo cual el Fiduciario adquirirá y ejercerá la propiedad y titularidad de dichos Créditos Elegibles en beneficio de los Tenedores. Los Intermediarios Colocadores llevarán a cabo la oferta pública de los Certificados Bursátiles a través de la BMV.

De acuerdo con los Créditos Automotrices que el Fideicomitente transfiera al Fiduciario en oportunidad de la constitución de cada Fideicomiso, y con carácter adicional a las responsabilidades que el Fideicomitente asuma en dicho momento, el Fideicomitente se responsabilizará por la existencia y legitimidad de los Créditos Fideicomitados. Asimismo, el Fideicomitente, con la colaboración del Fiduciario, llevará a cabo todos los actos que resulten necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de los Créditos Fideicomitados conforme a la naturaleza de los mismos. El Fideicomitente tendrá la obligación de sustituir o readquirir aquellos Créditos Fideicomitados que no cumplan con los criterios de elegibilidad que se señalen en el Contrato de Fideicomiso respectivo.

El Patrimonio del Fideicomiso será invertido de conformidad con lo que establezca el Fideicomiso correspondiente. Cada Fideicomiso establecerá la manera en que se cubrirán los gastos asociados a ellos y a las emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios realizadas a través de los mismos. Por el desempeño de sus funciones conforme al Contrato Marco y al respectivo Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario tendrá derecho a percibir una contraprestación en la forma y con la periodicidad que se establezca en cada uno de los Contratos de Fideicomiso.

Documentos Complementarios

Documentos Complementarios suscritos sin el consentimiento de los Tenedores. El Fiduciario podrá, de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente y a cargo de éste, periódicamente y en cualquier momento suscribir documentos complementarios al Contrato Marco o a cualquier Contrato de Fideicomiso (un "Documento Complementario") para uno o más de los siguientes propósitos:

(i) sumar a los compromisos del Fideicomitente aquellos compromisos, condiciones y disposiciones adicionales que el Representante Común proponga para la protección de los Tenedores;

(ii) implementar la designación y aceptación del fiduciario sustituto;

(iii) salvar cualquier ambigüedad, corregir o complementar cualquier disposición que pueda resultar defectuosa o inconsistente con cualquiera de las demás disposiciones del Contrato Marco y/o de cualquier Contrato de Fideicomiso y/o documento complementario, o establecer cualquier otra disposición con respecto a asuntos o cuestiones que surjan de las operaciones contempladas en el presente y/o cualquier Contrato de Fideicomiso y/o documento complementario siempre que no fueran inconsistentes con las disposiciones de los mismos y, en opinión de un asesor legal, no afecten adversamente los intereses de los Tenedores; e

(iv) introducir modificaciones o disposiciones complementarias en la forma que resulte necesaria o apropiada para que los Fideicomisos queden enmarcados dentro de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley del Mercado de Valores y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y sus normas reglamentarias o cualquier norma futura que reemplace a las anteriores.

Cuando haya lugar a ello de conformidad con las disposiciones legales aplicables, las modificaciones a los términos del Programa y de los Fideicomisos y los Certificados Bursátiles deberán ser hechas del conocimiento del Representante Común y del público inversionista dentro de los plazos y por los medios que señalen las disposiciones citadas.

Cesión de Créditos Fideicomitidos y Administración

Mediante la celebración de Contratos de Cesión, el Fideicomitente transmitirá y cederá en favor del Fiduciario respectivo todos los derechos, titularidad e intereses sobre todos los Créditos Elegibles que se listen e identifiquen en el Contrato de Cesión respectivo, así como sus accesorios (expedientes de crédito, pagarés, contratos de derivados, etc.), libres de cualesquier gravámenes y sin limitaciones de dominio.

En la fecha de firma de cada Contrato de Cesión, el Administrador deberá depositar en la Cuenta del Fideicomiso respectiva, toda la Cobranza recibida por el Administrador durante el periodo que va desde la Fecha de Corte de que se trate, hasta 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la fecha de firma del Contrato de Cesión respectivo.

Como contraprestación por la cesión de los Créditos Fideicomitidos, el Fideicomitente tendrá derecho a recibir el producto de la colocación respectiva, y la Constancia que emita cada Fiduciario al amparo del Fideicomiso respectivo.

El Fiduciario deberá conservar y mantener el Patrimonio del Fideicomiso, y para el caso de la administración de los Créditos Fideicomitidos, deberá celebrar a más tardar en la Fecha de Emisión, los Términos y Condiciones de Administración con GMAC Mexicana. Dicho contrato tiene como objeto la administración y cobranza de los Créditos Fideicomitidos en los términos establecidos en el mismo. Mediante los Términos y Condiciones de Administración, GMAC Mexicana, se obliga a llevar a cabo la administración y cobranza de los Créditos Fideicomitidos que sean cedidos al Fiduciario, utilizando sus procedimientos generales y de conformidad con su experiencia y capacidad de administrador. GMAC Mexicana reconoce expresamente que es responsable en todo tiempo de la guarda, custodia y conservación de todos los expedientes de crédito. Con el propósito de que el Fiduciario pueda cumplir adecuadamente con los fines de cada Fideicomiso, según se expresa en cada Fideicomiso, gozará de las más amplias facultades y atribuciones para administrar y disponer de los bienes que integren el Patrimonio del Fideicomiso, con estricta sujeción al cumplimiento de los fines de cada Fideicomiso y de las instrucciones de las partes, cuando así proceda.

3. Estimaciones Futuras

En cada Suplemento se incluirán las estimaciones futuras respecto de los activos fideicomitidos.

4. Fideicomitentes u Originadores (Información incorporada por referencia puede ser localizada en el Reporte Anual correspondiente al ejercicio 2008 entregado a la BMV el 30 de junio de 2009

particularmente en las secciones “2) La Compañía” (páginas 9 a 20), “3) Información Financiera” (páginas 21 a 32) y “4) Administración” (páginas 32 a 45) y que puede ser localizado en las siguientes páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.gmac.com.mx

4.1 Historia y Desarrollo del Fideicomitente

GMAC Mexicana actuará como Fideicomitente, originador y Administrador. GMAC Mexicana tiene por objeto la captación de recursos provenientes de la colocación de valores, previamente calificados por una institución calificador de valores, inscritos en el RNV para su posterior colocación en el mercado de valores a través de intermediarios autorizados para ello por la CNBV, así como la obtención de créditos de entidades financieras, para su posterior colocación a través del otorgamiento de créditos al sector automotriz, tanto a nivel de mayoreo como de menudeo; así como las operaciones análogas y conexas que autorice el Banco de México, la SHCP y la CNBV.

GMAC Mexicana tiene como actividad principal el proveer de servicios y recursos financieros a concesionarios de vehículos automotores y sus clientes. Las áreas de negocio de GMAC Mexicana pueden separarse básicamente en dos: Crédito Comercial al Mayoreo y Menudeo.

(i) Crédito Comercial al Mayoreo

Son todos los financiamientos que se otorgan a través del Plan Piso y de préstamos de capital. Con el Plan Piso GMAC Mexicana brinda la oportunidad a los concesionarios de GM de México y de otras marcas para adquirir unidades nuevas de las plantas armadoras con el objeto de poder llevar a cabo su posterior comercialización, promoción y distribución.

Los financiamientos otorgados a través del Plan Piso y de préstamos de capital se describen a continuación:

	Variaciones				
	2008	2007	2006	Dic 08 / Dic 07	Dic 08 / Dic 06
Mayoreo (unidades)	220,095	228,024	247,475	(7,929) -3.48%	(27,380) -11.06%
Préstamos de Capital	5	11	15	(6) -54.55%	(10) -66.67%

Cifras en millones	Variaciones				
	2008	2007	2006	Dic 08 / Dic 07	Dic 08 / Dic 06
Mayoreo	39,540	41,566	41,726	(2,026) -4.87%	(2,186) -5.24%
Préstamos de Capital	8	50	77	(42) -84.00%	(69) -89.61%

Para el financiamiento de unidades bajo este esquema existen los siguientes programas:

- Vehículos nuevos:

A través de este programa, los Concesionarios pueden adquirir de la planta armadora autos y camiones nuevos mediante el uso de líneas de crédito revolventes otorgadas por GMAC Mexicana revisables cada 6 meses o cada año. Dichas líneas de crédito generan intereses pagaderos mensualmente. El capital que se adeude a GMAC Mexicana como resultado del financiamiento de una unidad deberá ser pagado en un periodo máximo de 48 horas después de que la unidad haya sido entregada al consumidor final; esto es una vez que el Concesionario ha vendido el vehículo.

- Vehículos seminuevos:

Con este plan el Concesionario tiene la posibilidad de adquirir vehículos usados de cualquier marca que no tengan más de 6 años de antigüedad incluyendo el año en curso, los cuales deberán estar en buenas condiciones. Estas unidades pueden ser revisadas por un representante de GMAC Mexicana.

- Plan pagos diferidos:

Bajo este programa los Concesionarios que tengan firmado el convenio de plan de pagos diferidos pueden satisfacer necesidades de consumidores finales cuyas características de operación demandan flotillas de vehículos. Los Concesionarios cuentan con un periodo adicional para liquidar la unidad a GMAC Mexicana una vez que ha sido entregada al consumidor final, de acuerdo a las condiciones de pago del cliente final.

- Préstamos de capital:

Para apoyar a los Concesionarios, GMAC Mexicana puede otorgar préstamos para capital de trabajo, remodelación de instalaciones, adquisición de nuevos inmuebles y otorgar líneas de crédito revolventes, todos relacionados con la industria automotriz. Gracias a este esquema de fondeo al cierre de 2006, 2007 y 2008 existían 67, 67 y 64 respectivamente, préstamos de capital que equivalen al 5.41%, 6.89% y 0.96% respectivamente, del total de la cartera de crédito vigente a esas fechas.

(ii) Crédito Comercial al Menudeo:

GMAC Mexicana otorga financiamiento a personas morales o físicas que deseen adquirir unidades nuevas o usadas de GM de México o de otras marcas, mediante un esquema variado de alternativas de financiamiento que buscan cubrir todos los segmentos de mercado.

En relación con este tipo de crédito, existen 2 esquemas de financiamiento que son:

- Contratos Con Recurso: bajo este esquema el Concesionario funge como aval en caso de incumplimiento del pago del crédito.
- Contratos Sin Recurso: bajo este esquema GMAC Mexicana asume todo el riesgo crediticio de la operación correspondiente, pudiendo o no exigir que la misma sea garantizada por medio de un aval.

GMAC Mexicana durante 2006 tuvo un volumen de 93,662 unidades totales financiadas al menudeo, equivalentes a \$11,164 millones de pesos, para el año 2007, el volumen fue de 93,730 unidades totales financiadas al menudeo, equivalentes a \$12,074 millones de pesos y para el cierre de 2008, el volumen presentó un decremento respecto al año anterior totalizando 82,681 unidades que representaron \$10,713 millones de pesos, respectivamente.

	Volumen de Unidades Financiadas al Menudeo		
	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007	31 de diciembre de 2006
Marcas GM	78,802	89,914	91,484
Otras Marcas	1,046	760	80
Unidades Usadas	2,833	3,056	2,098
Total	82,681	93,730	93,662

Por lo que respecta a los diferentes planes de financiamiento al menudeo con que GMAC Mexicana cuenta para la adquisición de un vehículo nuevo o usado podemos mencionar los siguientes:

- Plan Cash:

Aplica para ciertos vehículos con precio de contado y cuenta con mensualidades calculadas con tasa fija tradicional reducida sobre saldos insolutos desde el 10% de inversión inicial y con plazos desde 1 hasta 60 meses.

- **Plan Subsidiado:**

Estos planes de financiamiento tienen la particularidad de contar con las mejores tasas del mercado. Los planes ofrecen posibilidades hasta de 60 meses sin intereses en algunos modelos. Aproximadamente el 60% de nuestros clientes en el último año seleccionaron este tipo de plan.

- **Plan Accesible:**

GMAC Mexicana es la primer y única empresa en diseñar un plan como este en México. El plan está orientado a clientes que por su actividad económica no pueden comprobar sus ingresos de manera tradicional y quienes hasta ahora no podían recibir los beneficios de las compras a través de un financiamiento. Por lo anterior, se realiza un estudio socioeconómico en los términos aprobados por las autoridades correspondientes. De esta manera, estos clientes podrán iniciar su historial crediticio.

- **Plan Flotilla:**

GMAC Mexicana ha desarrollado planes que se adaptan a las necesidades de organizaciones pequeñas, medianas y grandes; así como para compañías arrendadoras de vehículos poniendo a su disposición líneas de crédito.

- **Plan SmartBuy:**

GMAC Mexicana fue la primera empresa en diseñar un plan como éste en México, y fue creado para aquellas personas que deseen cambiar frecuentemente de auto. SmartBuy, permite reducir considerablemente el monto de las mensualidades, ya que existe un pago final que representa un porcentaje del precio de venta y varía dependiendo el plazo. Al final del crédito el cliente tiene tres opciones:

- 1.- Regresar el vehículo al Concesionario.
- 2.- Renovar o financiar un nuevo vehículo.
- 3.- Conservar el vehículo pagando o refinanciando el pago final.

- **Plan Corto Plazo:**

GMAC Mexicana ofrece un plan atractivo a corto plazo. Bajo este plan el cliente no se descapitaliza y liquida su financiamiento desde uno hasta seis meses. Es un plan muy útil para aquellas personas que tienen algún tipo de inversión o ingresos significativos en corto tiempo. Bajo este esquema se puede financiar una unidad y realizar un solo pago en el plazo final del periodo establecido en el contrato.

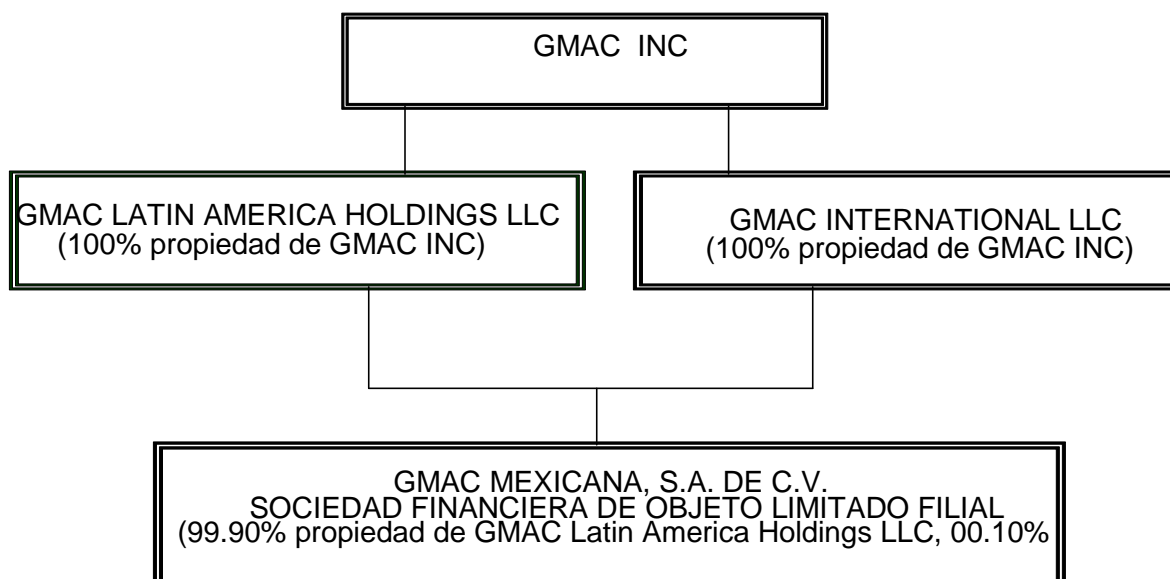
- **Plan Seminuevos:**

En todas las concesionarias General Motors en las que se cuenta con unidades seminuevas, el público puede disponer de un financiamiento con los mínimos requisitos de ley con una respuesta inmediata y con plazos hasta de 48 meses.

Estructura Corporativa

Las acciones representativas de la totalidad del capital social suscrito y pagado de GMAC Mexicana pertenecen, en un 99.9%, a GMAC Latin America Holdings LLC y en un 0.1% de GMAC International LLC. Ambas sociedades son propiedad de GMAC LLC.

**ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL**



Acciones para Mitigar el Riesgo de Liquidez y de Mercado a que está Expuesto el Fideicomitente

El 24 de diciembre de 2008, la Reserva Federal de los Estados Unidos de América aprobó la solicitud de GMAC, Inc. (antes GMAC, LLC) para convertirse a una compañía holding bancaria de conformidad con lo previsto por la Ley de Compañías Holding de Bancos de 1956 y sus reformas (*Bank Holding Company Act of 1956*). Por lo anterior, General Motors Corporation y Cerberus Capital Management, L.P. se comprometieron a reducir significativamente las participaciones sociales ordinarias (las "Participaciones Sociales Ordinarias") de GMAC Inc. de las que sus afiliadas actualmente son titulares ("Transferencia de Participaciones"). En relación con la Transferencia de Participaciones, General Motors Corporation acordó transferir las Participaciones Sociales Ordinarias que adquirió el 16 de enero de 2009 a un fideicomiso a ser establecido por General Motors Corporation, GM Finance Co. Holdings LLC ("GM HoldCo") o una o más de sus afiliadas para ser titular de Participaciones Sociales Ordinarias de GMAC Inc. (el "Fideicomiso UST"), con una fiduciaria a ser designada por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (el "Departamento del Tesoro"), y transferir Participaciones Sociales Ordinarias adicionales de GMAC Inc. a un segundo fideicomiso a ser establecido por General Motors Corporation, GM HoldCo, o una o más de sus afiliadas, a ser administrado por una fiduciaria independiente (el "Fideicomiso GM"). General Motors Corporation será el beneficiario en ambos fideicomisos.

Bajo la estructura de compañía holding bancaria, GMAC Inc. podrá tener mayores oportunidades de fondeo y acceso a capital que le permitirá mayor estabilidad, flexibilidad y competitividad para continuar ofreciendo servicios de financiamiento a consumidores de los sectores hipotecario y automotriz en los Estados Unidos de América.

General Motors Corporation es una compañía automotriz con presencia en aproximadamente 140 países. GMAC Inc. tiene presencia en México desde 1931 y actualmente es uno de los líderes en la colocación de créditos automotrices.

Al 31 de diciembre de 2008, el Fideicomitente tenía un saldo en créditos otorgados al sector automotriz por \$24,933 millones de pesos mientras que al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el saldo era \$26,271 y \$25,932 millones respectivamente. El total de los activos del Fideicomitente al 31 de diciembre de 2008 fue de \$27,382 millones de pesos, mientras que al final de 2007 y 2006 sumaron \$29,431 y \$28,004 millones de pesos, respectivamente. Derivado de las operaciones de financiamiento del Fideicomitente existen activos

restringidos dentro del rubro de cartera de crédito por un monto que asciende a \$16,216 millones al 31 de diciembre de 2008, \$15,146 millones al 31 de diciembre de 2007 y \$11,619 millones al 31 de diciembre de 2006.

La estabilidad y solidez financiera del Fideicomitente se ve reflejada en el nivel de activos con el que ésta terminó el ejercicio 2008. El número de financiamientos otorgados de la cartera de crédito de mayoreo pasó de 247,475 unidades al 31 de diciembre de 2006 a 228,024 unidades al 31 de diciembre de 2007 y 220,095 unidades al 31 de diciembre de 2008.

Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2006 dichos activos generaron \$3,488 millones de pesos de ingresos por intereses y \$877 millones de pesos de utilidad neta respectivamente, mientras que al 31 de diciembre de 2007 generaron \$3,862 millones de pesos de ingresos por intereses y \$738 millones de pesos de utilidad neta y, finalmente para 31 de diciembre de 2008 generaron \$3,902 millones de pesos de ingresos por intereses y \$866 millones de utilidad neta respectivamente.

Durante 2006, 2007 y 2008 se financiaron el 48.40%, 48.30% y 39.85% respectivamente de las ventas de menudeo de General Motors de México.

GMAC Mexicana se ha caracterizado por ser una empresa activa en los mercados de capitales, incluyendo las emisiones de papel comercial. Asimismo ha buscado continuamente la diversificación de sus fuentes de fondeo incluyendo las bursatilizaciones de cartera de manera privada que han estado colocadas desde 2005. Con el interés de seguirse diversificando durante el 2008, se estructuró una cesión de derechos sobre la cartera de créditos de plan piso que se hizo pública colocando 1,500 millones de pesos en el mercado inversionista y \$2,000 millones de pesos de forma privada.

Al haberse cerrado las fuentes típicas de fondeo, tales como líneas de crédito y mercado de capitales, las bursatilizaciones (4 privadas en el 2009 y 1 pública de finales de 2008) le dieron a GMAC Mexicana la liquidez que necesitaba durante todo el año 2009. Particularmente las bursatilizaciones privadas han mostrado ser una fuente de fondeo para GMAC Mexicana en un año particularmente difícil en cuanto a liquidez en el mercado como lo fue el 2009. GMAC Mexicana tiene contemplado continuar con dichas bursatilizaciones privadas y públicas para satisfacer sus necesidades de fondeo, mitigando el riesgo de depender de una sola fuente de fondeo. Adicionalmente, en el supuesto que se presentara alguna situación de falta de liquidez en el mercado mexicano debido a una crisis generalizada o por alguna afectación directa al Fideicomitente, GMAC Mexicana cuenta con una línea de GMAC Inc., hasta por un monto de \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.), la cual se puede disponer en base a las necesidades que tenga la compañía.

Asimismo GMAC Mexicana a partir del 2009 ha empezado agresivamente a diversificarse con otras marcas y se ha convertido en algunos casos en la primera o segunda opción de financiamiento en marcas como Chrysler y Fiat, lo que limitará la dependencia a una sola marca y mitigar el riesgo que esto conlleva.

Mecanismo para Identificar los Flujos de la Cartera Bursatilizada

GMAC cuenta con una plataforma de sistema de información a nivel Latinoamérica que administra toda la información de las bursatilizaciones de la compañía. Ésta plataforma está a cargo de las oficinas centrales de GMAC en Estados Unidos de América quienes diariamente elaboran reportes de cobranza de la cartera que se encuentra bursatilizada; dicha información es generada mediante sistema y es colocada en servidores a los cuáles se tiene acceso restringido.

Una vez que se descargan dichos reportes de cobranza se procede al pago correspondiente de la cartera afecta al Fideicomiso.

La cartera es segregada por códigos de identificación los cuales son asignados internamente por el sistema con lo cual se logra identificar que cartera está bursatilizada así como la fecha de bursatilización.

El sistema genera reportes de cartera segmentados por código de bursatilización los cuales son revisados y validados mensualmente.

Efecto de leyes y disposiciones gubernamentales sobre el desarrollo del negocio

El 20 de Mayo de 2008 entraron en vigor las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 11, 12, 13 y 23 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros aplicables a las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y las entidades financieras que actúen como fiduciarias en fideicomisos que otorguen crédito, préstamo o financiamiento al público, emitidas por la CNBV bajo la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2007.

En tal virtud, GMAC Mexicana y las demás entidades del sistema financiero mexicano implementaron el cálculo del Costo Anual Total para sus productos financieros, a fin de que el cliente tuviera una herramienta más de comparación al momento de adquirir su crédito. De la misma manera, GMAC Mexicana revisó la carátula de sus contratos de adhesión, página web, y estados de cuenta electrónicos bajo los lineamientos de dicha regulación.

Dicho contrato de adhesión quedó debidamente registrado en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) a cargo de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, misma que ha otorgado a GMAC Mexicana una calificación sobresaliente por encima de las demás financieras de marca.

Administración de GMAC Mexicana

La siguiente tabla muestra a los principales funcionarios de GMAC Mexicana, el cargo que desempeñan, e información sobre las empresas donde laboraban anteriormente, en su caso:

<u>Funcionario</u>	<u>Cargo</u>	<u>Experiencia Previa</u>	<u>Cargo</u>
José Francisco Garza Rodríguez	Director General	Grupo Inlosa	Director Comercial Automotriz
Gabriela Rosende	Directora Ejecutiva de Operaciones	GMAC Colombia y HMAC Venezuela	
Gerardo Maldonado Eraña	Director de Operaciones	N/A	N/A
José Pedro Cuello Quevedo	Director de Operaciones de Cobranza y Servicio al Cliente	Continuum, S.A. de C.V Equipos Científicos de Occidente	Negocio Propio Asesor Técnico
Erick Cárdenas González	Director Jurídico	Santamarina y Steta, S.C.	Abogado
Julio César Villarreal Villarreal	Gerente de Riesgos	Arthur Andersen Finamex Casa de Bolsa	Analista Senior Transferencia de Precios Promotor
Aureliano García Valenzuela	Director de Entrenamiento	Federación de Cámaras de Comercio Chihuahua	Director General
Marcos Luna Rivera	Director de Finanzas	Lockton Eli Lily de México	Director de Finanzas y Administración Contralor
Roberto Salgado	Gerente de Ventas	N/A	N/A
Miguel Plazas	Gerente de Plan Piso	GMAC Colombiana	
Jose Antonio Martinez Ramirez	Gerente de Finanzas	Bank of Tokio PricewaterhouseCoopers	Contralor Top Senior

Víctor Lamadrid	Tesorero	Ford Credit de México D'Astur	Gerente de Tesorería Gerente de Administración y Ventas
-----------------	----------	----------------------------------	--

Las empresas en las que laboraron previamente los administradores de GMAC Mexicana no tienen ninguna relación accionaria con la misma.

Los consejeros, directivos, o demás funcionarios de GMAC Mexicana, no tienen participación alguna en el capital social de GMAC Mexicana.

Existen diversos comités cuya labor es auxiliar el desempeño del Consejo de Administración. Algunos de dichos comités son:

a) Comité de Riesgo

El objetivo es: (i) crear un canal de comunicación entre las áreas operativas; (ii) monitorear el riesgo de crédito de nuestro portafolio de menudeo; (iii) crear estrategias para manejar el riesgo (morosidad y pérdidas) y (iv) dar seguimiento y medir los resultados.

Esta conformado por:

<u>Funcionario</u>	<u>Cargo</u>	<u>Funcionario</u>	<u>Cargo</u>
José Francisco Garza Rodríguez	Director General	Julio César Villarreal Villarreal	Gerente de Riesgo
Raúl Chavez	Gerente de Originación	Verónica Rodríguez	Gerente de Cobranza
Roberto Salgado	Gerente de Ventas	Marcos Luna Rivera	Director de Finanzas
Jose Antonio Martínez Ramírez	Gerente de Finanzas	Víctor Lamadrid	Tesorero
Jaime Conde	Gerente de IT		

El Comité de Riesgo se reúne de manera mensual. Existen varios miembros del Comité de Riesgo que son expertos en temas financieros.

b) Comité de Comunicación y Control

El objetivo es dar seguimiento a las disposiciones marcadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con respecto a la prevención de lavado de dinero.

Esta conformado por:

<u>Funcionario</u>	<u>Cargo</u>	<u>Funcionario</u>	<u>Cargo</u>
José Francisco Garza Rodríguez	Director General	Erick Cárdenas González	Director Jurídico
Karla Rodríguez	Oficial de Cumplimiento	Gerardo Maldonado Eraña	Director de Operaciones
Raúl Chavez	Gerente de Originación	Roberto Salgado	Gerente de Ventas
Miguel Plazas	Gerente de Plan Piso	Jorge Arnaud	Director de Sistemas
Verónica Rodríguez	Gerente de Cobranza	José Pedro Cuello Quevedo	Servicio al Cliente
Lorenzo Graciano	Auditor Interno		

De cada sesión se levantará un acta, en la que se asentarán las resoluciones que se adopten. Las actas deberán ser firmadas por el presidente, el secretario del Comité y por un miembro propietario del Comité.

El Comité de Comunicación y Control se reúne en periodos no mayores a 30 días entre un comité y otro. Existen varios miembros del Comité de Comunicación y Control que son expertos en temas financieros.

c) Comité Ejecutivo

El objetivo es dar seguimiento de la situación en general de la compañía, resultados, objetivos, etc.

Está conformado por:

<u>Funcionario</u>	<u>Cargo</u>	<u>Funcionario</u>	<u>Cargo</u>
José Francisco Garza Rodríguez	Director General	Erick Cárdenas González	Director Jurídico
Gabriela Rosende	Director Ejecutivo de Operaciones	Gerardo Maldonado Eraña	Director de Operaciones
Jorge Arnaud	Director de Sistemas	Marcos Luna Rivera	Director de Finanzas
Julio César Villarreal Villarreal	Gerente de Riesgos	Lorenzo Graciano	Auditor Interno
Roberto Salgado	Gerente de Ventas	Aureliano Arturo García	Director de Entrenamiento

El Comité Ejecutivo se reúne de manera quincenal. Existen varios miembros del Comité de Riesgo que son expertos en temas financieros.

d) Comité de Tesorería

El objetivo es: (i) revisar la posición de liquidez de la compañía para determinar los niveles adecuados de posición de efectivo para la organización; (ii) revisar la estructura del COF (Costo de Fondeo) por sus siglas en inglés y (iii) desarrollar las estrategias de la Estructura de Fondeo.

Está conformado por:

<u>Funcionario</u>	<u>Cargo</u>	<u>Funcionario</u>	<u>Cargo</u>
José Francisco Garza Rodríguez	Director General	Víctor Lamadrid	Tesorero
Marcos Luna Rivera	Director de Finanzas	Julio César Villarreal Villarreal	Gerente de Riesgos
Jaime Uribe	Supervisor de Tesorería	Sofía Garza	Analista de Riesgo
Rafael Amoros	Director Regional de Tesorería		

El Comité de Tesorería se reúne de manera mensual. Existen varios miembros del Comité de Riesgo que son expertos en temas financieros.

e) Comité de Responsabilidad Social

El objetivo es mantener a la compañía como una empresa socialmente responsable.

Está integrado por un miembro de cada una de las áreas de la organización.

Se reúne de manera mensual.

Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

Los derechos de uso de las marcas que GMAC Mexicana utiliza en el giro ordinario de sus negocios derivan de (i) el otorgamiento de licencias a su favor por parte de GM y GMAC LLC; (ii) cesiones de derechos; o (iii) la titularidad de los derechos de uso de las marcas de su propiedad.

Los licenciantes han otorgado a GMAC Mexicana, por tiempo indeterminado, la licencia para utilizar las marcas como: GMAC, GMAC Directo, Smartlink, Smartlink by GMAC.

Asimismo a finales del año 2007 GMAC cedió a GMAC Mexicana todos los derechos de algunas marcas tales como las siguientes: On:Line, On:Line Finance, On:Line Mexicana, Loyalty Rate, Smartbuy, Smartcare, Smartcoverage, Smartlease, Smartfin, Smartresponse.

Adicionalmente GMAC Mexicana, es titular de los derechos de marca F&I y sus diseños, RED F&I, Leaders Club, La Solución de Compra a tu Medida, Crediferia aprobación inmediata y su diseño y Seis Alfa.

La importancia de estas Licencias y Marcas radica en la diferenciación de productos de GMAC Mexicana con la competencia existente en el mercado, ya que por la calidad reconocida de las mismas, los consumidores y distribuidores sienten confort al saber que están respaldados por esta institución.

GMAC Mexicana no hace inversión en la investigación y desarrollo de productos al ser una compañía que se dedica a proveer de servicios y recursos financieros a los Concesionarios de Vehículos Automotores y sus clientes. Así mismo, GMAC Mexicana no cuenta con ningún contrato relevante, diferente al giro de la misma.

Principales Proveedores

Dentro de los principales proveedores de GMAC Mexicana se encuentran:

- Instituciones Financieras las cuales proveen el fondeo para la operación diaria
- Office Depot con el cual satisfacemos nuestras necesidades de papelería
- BCD Travel nos provee el servicio de agencia de viajes
- American Express nos facilita el servicio de tarjetas corporativas

GMAC Mexicana no tiene dependencia con algún proveedor

Volatilidad en los Precios de las Principales Materias Primas

GMAC Mexicana no tiene ningún efecto sobre la volatilidad en los precios de materias primas al ser una institución dedicada a proveer de servicios y recursos financieros a los Concesionarios de Vehículos Automotores y sus clientes

Descripción del Comportamiento Cíclico o Estacional de los Principales Negocios

El comportamiento del ciclo de los principales negocios de GMAC Mexicana se rige por el comportamiento de la industria automotriz, el cual se ve afectado por algunos eventos particulares del año, siendo los siguientes efectos:

- En una disminución de la actividad en fechas como vacaciones de semana santa, en agosto y septiembre por el inicio del periodo escolar o en julio y parte de agosto por las vacaciones de verano.
- En un aumento de la actividad comenzando los meses de Octubre, presentando su mayor cresta en el mes de Diciembre

Información Financiera

Las siguientes tablas representan cierta información financiera y resultados de operación seleccionados de GMAC Mexicana. Esta información deberá ser leída conjuntamente con los Estados Financieros Anuales y sus notas. Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a las prácticas contables establecidas por la CNBV, cabe aclarar que los correspondientes al ejercicio 2006 y 2007 fueron reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2008. Los Estados Financieros Anuales han sido auditados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C (Deloitte), contadores públicos externos de GMAC Mexicana. Cualquier información que no provenga directamente de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2008, es información no auditada, incluyendo entre otros las variaciones entre periodos, los porcentajes que se indican en las explicaciones y cualquier otra información operativa y financiera.

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación

	2008	2007	2006
1 México DF (Centro)	10.59%	10.49%	8.70%
2 México DF (Norte)	4.84%	9.16%	12.17%
3 México DF (Sur 1)	7.89%	5.78%	7.16%

4 México DF (Sur 2)	10.00%	8.26%	10.53%
5 Puebla	8.18%	9.09%	9.12%
7 Guadalajara	5.85%	5.58%	6.23%
8 Bajío 1	5.53%	4.92%	4.85%
9 Bajío 2	4.65%	4.33%	4.44%
10A Monterrey	9.72%	4.73%	1.91%
10B Monterrey	0.00%	3.01%	2.06%
11 Tampico	8.12%	5.60%	3.78%
12 Chihuahua	4.38%	3.68%	3.72%
13 Culiacán	0.00%	8.73%	7.84%
14 Mérida	8.53%	8.73%	7.85%
15 San Luis Potosí	3.87%	3.96%	6.08%
16 México D.F. (Pontiac Fiat)	7.84%	3.86%	3.48%

GMAC Mexicana no tiene actividades de exportación

Estimaciones provisiones o reservas contables críticas

En virtud a que la recuperabilidad de las cuentas por cobrar es un evento cuyo efecto no es susceptible de cuantificarse con exactitud, a la fecha de la emisión de los estados financieros, se ha hecho necesaria la utilización de estimaciones contables que permitan valorar, el efecto futuro de dicho evento.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se obtiene de aplicar el factor del 2% de la cartera total. Dicho factor fue autorizado por la CNBV a través del oficio núm. 601-II-34690 Exp.703.0(S.F.36)"96"/1 de fecha 15 de octubre de 1996.

Por otro lado se ha creado una reserva adicional, en la cual se incluyen principalmente saldos de cartera de crédito de consumo, los cuales están considerados como cartera vencida. La metodología para determinar esta estimación preventiva para riesgos crediticios es calculada en forma gradual de acuerdo a la antigüedad de las cuentas en cuestión, conforme a un porcentaje estipulado.

Para mayor información relacionada con GMAC Mexicana por favor consultar el reporte anual correspondiente al ejercicio 2008, mismo que fue entregado por GMAC a la CNBV y a la BMV el 30 de junio de 2009, particularmente las secciones "2) La Compañía" (páginas 9 a 20), "3) Información Financiera" (páginas 21 a 32) y "4) Administración" (páginas 32 a 45). Dicha información puede ser consultada en las siguientes páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.gmac.com.mx

5. Administrador (Información incorporada por referencia puede ser localizada en el Reporte Anual correspondiente al ejercicio 2008 entregado a la BMV el 30 de junio de 2009 particularmente en las secciones "2) La Compañía" (páginas 9 a 20), "3) Información Financiera" (páginas 21 a 32) y "4) Administración" (páginas 32 a 45) y que puede ser localizado en las siguientes páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.gmac.com.mx

El Administrador del patrimonio de cada Fideicomiso será GMAC Mexicana.

Principales características de otorgamiento de crédito

- Todas las solicitudes de crédito se originan en las agencias automotrices con quienes el Fideicomitente tiene un contrato para el financiamiento de créditos individuales por medio del cual éstas se obligan a realizar un análisis detallado de cada cliente potencial.
- Las agencias/ distribuidores ofrecen productos de crédito al cliente pero no tienen capacidad para cotizarlos o autorizarlos.
- Cada solicitud de crédito se envía al Fideicomitente para ser procesada a través de un sistema en línea, que tiene conexión directa con el Buró de Crédito

- El Fideicomitente evalúa cada solicitud de crédito:
 - Inicialmente, las solicitudes de crédito se procesan de forma automática con base en un mecanismo de aprobación interno desarrollado por Fair Isaac que considera: tipo de vehículo, datos demográficos del cliente, plazo del crédito, reporte de Buró de Crédito, historial de solicitudes de crédito anteriores y comportamiento de créditos otorgados con anterioridad al mismo cliente, entre otros;
 - Si la aprobación no es automática, un analista procede a revisar la solicitud y a aprobarla en su caso, conforme a las políticas internas establecidas;
 - Aproximadamente se aprueba el 59% de todas las solicitudes de crédito presentadas; el 13% de ellas se aprueba de forma automática.
- El cliente debe contratar un seguro de daños cuyo costo se integra en los pagos periódicos del crédito – operativamente, el Fideicomitente realiza el pago por adelantado de dicho seguro, el cual es cancelado en caso de que el crédito caiga en incumplimiento.
- Se requiere que los deudores mantengan un seguro de vida al momento de la originación y, adicionalmente, el seguro de desempleo es obligatorio a partir de enero de 2009

Principales características de cobranza y manejo de efectivo

GMAC Mexicana no maneja efectivo de su cobranza. Los acreditados realizan sus pagos a través de 3 posibilidades:

1. Domiciliación siendo esta opción la de mayor uso (mas del 50% del portafolio paga bajo este esquema mismo que es obligatorio a partir de Octubre de 2008)
2. Pago en Ventanilla de Bancos
3. Pago via el portal internet del banco de su preferencia.

La empresa tiene acceso de manera electrónica a toda la información de los pagos, la información de todos los pagos se incorpora automáticamente al sistema de la empresa y se reconcilia diariamente y se reportan al área contable para su registro correspondiente, si llegara a existir alguna discrepancia el equipo de finanzas identifica y rectifica estas situaciones de manera diaria.

A continuación se enuncian los pasos que se siguen con respecto a la distribución de los flujos del efectivo que recibe GMAC Mexicana:

1. Depósito del cliente en la cuenta de GMAC Mexicana o Débito de la cuenta del cliente
2. Al día siguiente el Banco envía un archivo a GMAC Mexicana con la información de los clientes que realizaron el pago y de los clientes con domiciliación exitosa.
3. Ese mismo día GMAC Mexicana aplica el dinero a la cuenta de los clientes
4. Al día siguiente de la aplicación del dinero en los contratos correspondientes, GMAC Mexicana transfiere el dinero, según corresponda, al Fideicomiso.

Es importante mencionar que los empleados del Fideicomitente no están autorizados para recibir pagos, por lo que todas las transacciones se hacen por los métodos antes mencionados

La estrategia de cobranza tiene como prioridad el monitoreo del desempeño de cada crédito, particularmente en lo que respecta a días de atraso:

- A partir del día 4 de atraso en el pago se inician los esfuerzos de cobranza a través de correos electrónicos y llamadas automáticas; a partir del día 11 se efectúan llamadas telefónicas personales; y después del día 15 se envía correspondencia
- Un crédito llega a prevención de pérdidas al alcanzar 76 días de atraso, momento a partir del cual se efectúan visitas presenciales al domicilio del acreditado. En ciertos casos, se utilizan servicios de

agencias externas de cobranza. La expectativa es que se logre un acuerdo con el cliente para poner el crédito al corriente antes de alcanzar los 90 días de morosidad

- La cobranza judicial se inicia a partir de que un crédito alcanza los 120 días de atraso y se efectúa a través de agencias externas; aún cuando los créditos son oficialmente reconocidos como incobrables a partir de que alcanzan 360 días de atraso, el programa de bursatilización utiliza atrasos de 120+ como proxy de pérdidas
- Los vehículos adjudicados son vendidos a través de un proceso de sistemas de subasta – el 93% se vende en un plazo máximo de 50 días
- En ciertos casos, se permiten extensiones de crédito – la extensión máxima es de 90 días

Procedimientos que utiliza el Fideicomitente al realizar funciones de administración u operación

Tecnología

GMAC Mexicana cuenta con una adecuada división de tecnología formada por varios empleados que brindan apoyo a las aplicaciones de software y manejan los proyectos desarrollados por EDS con un enfoque en brindar apoyo para las necesidades de hardware y software y para llevar a cabo el mantenimiento. GMAC Mexicana opera con 20 servidores, y para asuntos críticos tiene dos servidores, uno de los cuales es para respaldo.

Los sistemas que usa la compañía están reflejados en la siguiente tabla:

Tabla 1 - Panorama de la infraestructura de sistemas					
Nombre del sistema	Función	Plataforma	Desarrollador	Respaldo/ Hosting	Año de implementación
LAO Retail	Procesamiento central de cuentas	IBM RS6000 / Sybase	EDS	EDS	1996
Response	Procesamiento de tarifas para las solicitudes de crédito	W2K / SQL 7.0	GMAC	GMAC	2001
Salvage	Recuperación y pérdida	IBM RS6000 / Oracle	EDS	EDS	2004
LAO Wholesale	Facturación al mayoreo	IBM RS6000 / Sybase	EDS	EDS	1995
SQL Platinum	Contabilidad y cuentas por pagar	W2K / SQL 7.0	Platinum /EDS	EDS	1995
Concerto	Software del Centro de Atención	Ensemble Pro	Concerto	Concerto	2005
SDR	Depósito de información de	Unix/Oracle	HMS Systems Ltd	EDS	2003

GMAC Mexicana cuenta con un sitio espejo que reside en Estados Unidos, específicamente en la ciudad de Detroit, Michigan y que respalda diariamente la información. Se cuenta con un proveedor especializado que produce respaldos de la información en cintas diarias, semanales y mensuales y las almacena durante varios años.

Así mismo toda la información que los clientes proporcionan para la aprobación de su crédito es archivada de manera segura en un sitio alternativo. Para esto GMAC Mexicana contrata el servicio de resguardo con “Iron Mountain”, una empresa externa dedicada al servicio de resguardo de archivos. Se almacenan respaldos internos en una caja de seguridad especial para protegerlos contra incendios y otros daños. Se realizan de manera continúa auditorías a los sistemas y sus accesos y Deloitte Touche & Tohmatsu realiza auditorías externas.

Con respecto a los planes de recuperación ante desastres y de continuidad del negocio, GMAC Mexicana cuenta con adecuados planes de contingencia, los cuales se basan en las políticas generales y están en línea con las prácticas estándar, reanudando las principales funciones operativas en un lapso de 24 horas. Los planes se revisan y prueban al menos una vez al año, todos los empleados tienen acceso a los planes en el sitio de intranet de la empresa.

Generación de reportes

GMAC Mexicana cuenta con reportes sólidos de información para sus operaciones diarias, así como para sus transacciones privadas actuales y para la bursatilización pública de financiamiento a los distribuidores (FAMA). Para ello, GMAC Mexicana cuenta con:

1. Una unidad de finanzas específica que se encarga de generar los reportes tanto para las transacciones privadas como para la bursatilización pública;
2. El proceso de administración de créditos y los sistemas se organizan para producir diferentes reportes a nivel de los créditos que incluyen detalles sobre ceses de pago y moratorias, así como la información requerida para enviar a diversos posibles inversionistas;
3. Un equipo independiente de personal lleva a cabo las tareas de remisión, producción de reportes y reconciliación contable.
4. El sistema de administración de los créditos también puede descargar información electrónicamente a soluciones de hojas de cálculo para facilitar la generación de reportes.

GMAC Mexicana ha demostrado basados en los resultados de la bursatilización pública de FAMA, que cuenta con los recursos y experiencia para entregar información sobre las bursatilizaciones de manera acertada, precisa y oportuna.

Servicio al Cliente

El equipo que se encarga del servicio al cliente en la empresa inicia el contacto con el cliente al entregarle toda la información relevante sobre sus montos de pago, el plazo, la fecha, forma de pago, datos de contacto para servicio al cliente e información sobre su estado de cuenta, los cuales están disponibles en Internet o por teléfono y fax.

La información inicial que se entrega al cliente es una copia del contrato y tipo de pago, y un manual que incluye: número de contrato, lineamientos para el cliente, ubicación y forma de pago, datos sobre el centro de servicio de GMAC Mexicana, qué hacer en caso de robo o siniestro, y la póliza del seguro del vehículo y de vida.

El centro de atención telefónica cuenta con servicio en un horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de Lunes a Sábado, constantemente se realizan capacitaciones para los empleados del centro de atención telefónica a fin de asegurar un excelente servicio al cliente.

Las actividades del centro de atención telefónica están subcontratadas con un proveedor externo, sin embargo en los puestos claves del centro se encuentran ocupados por empleados de GMAC Mexicana con lo cual los directivos de nivel superior vigilan de manera estricta que se lleven a cabo las políticas de GMAC Mexicana para la atención de los créditos vencidos, usando un sistema especializado de cobranza que está integrado al departamento de contabilidad. Así mismo un comité de riesgos, así como las unidades operativas relacionadas, establecen un plan de acción para mantener el control adecuado de estas estadísticas. El proceso se divide en administrativo, extrajudicial y judicial.

GMAC Mexicana no ha tenido cambios relevantes en sus políticas y procedimientos aplicables a las actividades de administración durante los últimos 3 años.

Para una descripción más detallada de GMAC Mexicana, su experiencia como administrador, sus procedimientos de cobranza, tamaño de la cartera que administra y su situación financiera, por favor consultar el reporte anual correspondiente al ejercicio 2008, mismo que fue entregado por GMAC a la CNBV y a la BMV el 30 de junio de 2009, particularmente las secciones "2) La Compañía" (páginas 9 a 20), "3) Información Financiera" (páginas 21 a 32) y "4) Administración" (páginas 32 a 45). Dicha información puede

ser consultada en las siguientes páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.gmac.com.mx.

6. Deudores relevantes

El cumplimiento de las obligaciones del Fiduciario al amparo del Fideicomiso de que se trate, no dependerán total o parcialmente de un solo deudor o deudores.

7. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Derivado de sus actividades de financiamiento al mayoreo, GMAC Mexicana es parte en litigios que actualmente se están desahogando en los tribunales de Hermosillo, Sonora. En dichos litigios GMAC Mexicana y su contraparte, un ex Concesionario General Motors aparece en calidad de actores y demandados. Aún cuando no se puede predecir el resultado final de dichos litigios se estima que, en el eventual caso de que las sentencias fueran adversas a GMAC Mexicana, no habría un efecto negativo importante sobre los resultados de la compañía, en virtud de que las contingencias respectivas se encuentran debidamente reservadas. (Ver: Información General, Factores de Riesgo, Factores de Riesgo Relacionados con GMAC Mexicana).

Por lo que respecta a los procesos judiciales derivados de sus actividades de financiamiento al menudeo, y en virtud a los cambios en los procesos del área de Cobranza, GMAC Mexicana ha incrementado los créditos en litigio, mismos que al 31 de diciembre de 2008 ascendieron a \$917 millones de pesos. Estos litigios se encuentran reservados por lo que cualquier situación adversa no tendrá efecto en su situación financiera.

GMAC Mexicana no se encuentra en ninguno de los supuestos citados en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, y no se está pensando declararse en concurso.

8. Otros terceros obligados con el Fideicomiso o los Tenedores de los Certificados Bursátiles

Los Fideicomisos de cada Emisión podrán contener características diseñadas para disminuir los riesgos asociados a las fluctuaciones en la tasa a la cuál devenguen intereses los Certificados Bursátiles o para asegurar o incrementar la probabilidad de pago de cantidades adeudadas al amparo de los Certificados Bursátiles. Dichos apoyos de pago pueden consistir en uno o más contratos de intercambio "swaps", piso "floors" o techo "caps" de tasas de interés, contratos de inversión garantizada o contratos de tasa garantizada, cartas de crédito o líneas de crédito y de liquidez. Los términos y características de cualesquier apoyo de pago e información relacionada con el proveedor del apoyo de pago respectivo, serán descritos en el Suplemento correspondiente.

IV. ADMINISTRACIÓN

IV.1 Auditores externos

Inicialmente, el auditor externo que dictamine los estados financieros del Fideicomiso de la primera Emisión y/o el comportamiento de los activos que conforman el patrimonio de dicho Fideicomiso de conformidad con la legislación aplicable será Mancera, S.C., Ernst & Young. La información relativa a cambios en dicho auditor externo, así como de la existencia, en su caso, de cualquier otra opinión de un experto independiente, será dada a conocer en cada Suplemento.

IV.2 Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses.

GMAC Mexicana tiene celebrados acuerdos con General Motors de México, S. de R.L. de C.V. la cual incluye la cuenta corriente en moneda nacional, que no tiene una fecha específica de vencimiento para su pago y causa intereses a tasas de mercado. Adicionalmente incluye el pasivo por plan piso.

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Administración de Venta de Vehículos a Crédito y Plan Piso GMAC Mexicana financia los vehículos adquiridos por los concesionarios y está obligada a pagar a General Motors de México, el importe de los mismos el día hábil siguiente.

El 19 de julio de 2006, GMAC Mexicana y General Motors de México celebraron un convenio denominado "Agreement on Wholesale Financing of GM Dealers", por virtud del cual se establecieron las nuevas bases que regularían la relación de negocios entre ambas sociedades, quedando en consecuencia sin efectos aquellos contratos que regulaban las relaciones de negocios entre dichas entidades con anterioridad.

Adicionalmente GMAC Mexicana durante 2008 obtuvo un préstamo de GMAC LLC (hoy GMAC Inc) por un total de \$1,946 millones de pesos. (Más información de GMAC Inc y de su negocio puede ser localizada en la siguiente página de internet <http://www.gmacfs.com/us/en/business/investing/securitization/sectoc.htm>).

Por otro lado entre las operaciones con partes relacionadas se encuentra celebrado un Contrato de Prestación de Servicios con Aba Seguros, S.A. de C.V., a través del cual GMAC Mexicana permite, en forma discrecional y como un servicio complementario para sus clientes, la promoción y venta de seguros por parte de dicha aseguradora. Asimismo tiene celebrado un Contrato de Prestación de Servicios con una compañía filial la cual es Servicios GMAC, S.A. de C.V., en virtud de la cual esta última le provee de servicios administrativos. También se tiene celebrado un contrato con Car Care Plan, S.A. de C.V. en la cual le proporciona el servicio complementario de garantía extendida para los clientes de GMAC Mexicana.

GMAC Mexicana no está enterada de la existencia de algún conflicto de interés entre ella y alguno de sus empleados o funcionarios. Tampoco considera que exista conflicto de interés con personas relacionadas en la adquisición de sus instrumentos.

A continuación se presentan los saldos y transacciones con partes relacionadas en los últimos dos ejercicios:

**Saldos con partes relacionadas
Balance General**

	<u>31 de Diciembre 2008</u>	<u>31 de Diciembre 2007</u>
	<i>cifras en miles de pesos</i>	
Activos		
Otras cuentas por cobrar:		
GMAC Arrendamiento, S.A. de C.V.	1,149	671
Car Care Plan, S.A. de C.V.	374	616
Masterlease, S.A. de C.V.	<u>558</u>	<u>1,517,044</u>
	<u><u>2,081</u></u>	<u><u>1,518,331</u></u>
Pasivos:		
Préstamos de Empresas:		
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	66,854	136,740
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar:		
Servicios GMAC, S.A. de C.V.	112,736	73,651
GMAC, LLC	2,026,415	1,303,733
ABA Seguros, S.A. de C.V.	137,921	4,094
Autofinanciamiento GMAC, S.A. de C.V.	<u>57</u>	<u>79</u>
	<u><u>2,343,983</u></u>	<u><u>1,518,297</u></u>

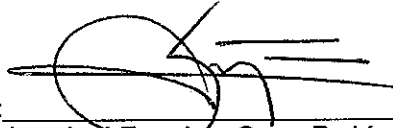
**Transacciones con partes relacionadas
Estado de Resultados**

	<u>31 de Diciembre 2008</u>	<u>31 de Diciembre 2007</u>
	<i>cifras en miles de pesos</i>	
Ingresos:		
Intereses	1,003,561	1,066,228
Comisiones cobradas	273,630	235,378
Otros productos	<u>1,378</u>	<u>1,286</u>
	<u><u>1,278,569</u></u>	<u><u>1,302,892</u></u>
Egresos:		
Intereses	122,185	4,870
Honorarios	157,791	156,843
Servicios administrativos	<u>221,127</u>	<u>165,771</u>
	<u><u>501,103</u></u>	<u><u>327,484</u></u>

V. PERSONAS RESPONSABLES

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a los bienes, derechos o valores fideicomitidos contenida en el presente prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

GMAC Mexicana, S.A. de C.V.
Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial



Por: _____
Nombre: José Francisco Garza Rodríguez
Cargo: Director General

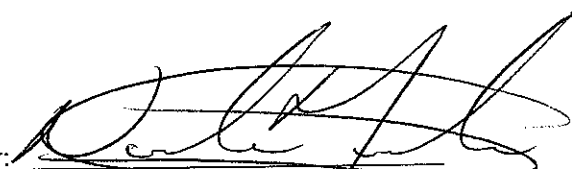

Por: _____
Nombre: Marcos Luna Rivera
Cargo: Director de Finanzas


Por: _____
Nombre: Erick Cardenas González
Cargo: Director Jurídico

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de fiduciario, preparó la información relativa al contrato de fideicomiso contenida en el presente prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente los términos y condiciones pactados. Asimismo, manifestamos que, dentro del alcance de las actividades para las que fue contratada nuestra representada, ésta no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario


Por: 
Nombre: Mario Esquivel Perpulí
Cargo: Delegado Fiduciario

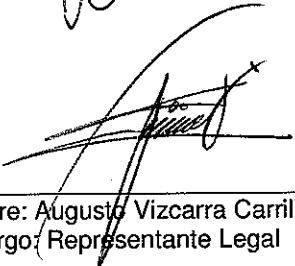
Por: 
Nombre: Nabor Medina Garza
Cargo: Delegado Fiduciario

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Fiduciario el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en Bolsa.”

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC

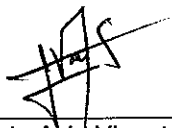
Por: 
Nombre: Yamur Severiano Muñoz Gómez
Cargo: Representante Legal

Por: 
Nombre: Augusto Vizcarra Carrillo
Cargo: Representante Legal

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, mi representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, mi representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Fiduciario el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en Bolsa."

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero
Banamex

Por: 
Nombre: Francisco de Asis Vicente Romano Smith
Cargo: Representante Legal

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C.

Por: _____

Nombre: Carlos Aiza Haddad


Cargo: Socio

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Carlos Aiza Haddad', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Por: 
C.P.C. Fernando Noguera Conde
Cargo: Auditor

Por: 
C.P.C. Jorge A. Villarreal González
Cargo: Representante Legal

VI. ANEXOS (Información incorporada por referencia puede ser localizada en el Reporte Anual correspondiente al ejercicio 2007 y al ejercicio 2008 entregado a la BMV el 30 de junio de 2008 y el 30 de junio de 2009, respectivamente, y en los estados financieros internos a diciembre de 2009 que fueron enviados a la CNBV y a la BMV el 1 de marzo de 2010 y que puede ser localizado en las siguientes páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.gmac.com.mx

Anexo 1. Estados Financieros Auditados del Fideicomitente respecto de los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008 y Estados Financieros internos a 31 de diciembre de 2009

Se incorpora por referencia la información financiera (auditada) del Fideicomitente y los informes del Comisario del Fideicomitente contenida en el Reporte Anual del año 2007 y el Reporte Anual del año 2008 presentada por el Fideicomitente a la BMV y a la CNBV el 30 de junio de 2008 y el 30 de junio de 2009, respecto del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006, 2007, y 2008 respectivamente. Asimismo se incorpora por referencia los estados financieros a diciembre de 2009 que fueron enviados a la CMBV y a la BMV el 1 de marzo de 2010. Dicha información puede ser consultada en las siguientes páginas de internet: www.bmv.com.mx, y www.gmac.com.mx. Asimismo, se adjunta al presente copia del informe del Comisario del Consejo de Administración del Fideicomitente para el ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2006.

Anexo 2. Contrato Marco

Anexo 3. Opinión legal

Anexo 4 Calificación del Fideicomitente como Administrador